ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	$ 2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Juéves 31 de Octubre de 1895 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXII—Núm. 9,140

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En París—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.

» » Señor A. Lorette, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

Almanaque

Hoy juéves 31—San Quintin, mártir.
Van 304 dias transcurridos, faltando 61 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 19 m. y se pone á las 6 h. y 41 m.
Cuarto creciente (7.º dia).

EL SIGLO

LAS SESIONES SECRETAS

En medio de las censuras de la opinion reflejadas en la prensa, del comercio que arrastra una vida anémica y se vé amenazado de nuevas gabelas, del pueblo que fuma y que se vé perseguido y esquilmado hasta en ese inocente vicio, la Cámara de Diputados continúa discutiendo y aprobando en sesion secreta los nuevos impuestos.

No parece sino que la mayoría de esa Cámara se hubiera propuesto burlarse de la opinion, amontonando escándalo sobre escándalo y enagenándose hasta el último giron de consideracion pública.

Esa es la manera que tiene de contestar á la catilinaria del doctor Barbagelata.

Habremos de confesar, sin embargo, que su actitud es perfectamente lógica.

Nacida del fraude electoral más flagrante que en materia de elecciones públicas haya presenciado nunca la República esa mayoría, ó las tres cuartas partes de ella, no debe su nombramiento al talento, ni al carácter, ni á la ilustracion, ni á la virtud ciudadana: está compuesta de ilustres desconocidos para el país, de hombres que no han hecho nada por él, porque nunca han tenido medios para hacerlo, y porque todo lo deben á la casualidad ó al favoritismo.

Con esos elementos ¿qué se puede esperar, qué se ha podido esperar nunca de esta Cámara?

Allí reina la consigna como soberana absoluta. Basta que el presidente de la República manifieste su voluntad á algunos diputados ó la haga manifestar por alguno de sus íntimos, porque ni siquiera el mandato personal es necesario, basta que el ministro de Hacienda, repantigado en su sillon azul, haga uno de esos indolentes gestos de *pachá* que tan bien sientan á su fisonomía paralizada, para que esa mayoría vote con los ojos cerrados y convierta al Poder Legislativo, el Poder de los Poderes, segun nuestra Constitucion, fuente y razon de todos los demas, en un empleado á sueldo del Poder Ejecutivo.

Ningun Parlamento del mundo ha tenido hasta ahora la ocurrencia de discutir impuestos en sesiones secretas: ninguno ha olvidado hasta ese extremo lo que debe á la opinion y al país que popular ú oficialmente representa.

Le ha tocado al nuestro ser el primero en dar un ejemplo tan desconsolador para los creyentes del régimen republicano y del gobierno parlamentario.

De nada ha servido que en su propio seno se hayan levantado voces enérgicas y elocuentes de protesta: de nada ha servido que un buen número de diputados de los que mas se han distinguido siempre por su ilustracion y por su criterio relativamente independiente, de los que dan algun tono á la Cámara, se hayan retirado de las sesiones secretas, despues de haber agotado todos sus esfuerzos para que no se discutiese en ellas los impuestos: la mayoría ha permanecido imperturbable y ha empezado á aprobar proyecto sobre proyecto.

Si respondiera esto á conviccion de conciencia, á obra de reflexion y de carácter, podria siquiera disculparse en parte: pero cuando se sabe que muchos de esos diputados han votado á desgano y hasta á regañadientes, y que solo lo han hecho por satisfacer á los deseos presidenciales, no hay palabras con que calificar semejante actitud.

Tal es la verdad y es bueno que el país lo sepa. Las sesiones secretas se verifican contra viento y marea, contra toda la resistencia de la opinion y de la prensa, porque así lo han querido en su terquedad que ya raya en proverbial, el presidente de la República y su ministro de Hacienda.

No tiene otra explicacion. Descartando el escándalo parlamentario que constituyen por el solo hecho de celebrarse para discutir impuestos, no se puede alegar en favor de éstos ni siquiera la circunstancia del secreto, porque el público, gracias á los que velamos para denunciarle todos los atentados que se preparan contra él, conoce ya los proyectos en todos sus detalles y sabe que los recursos que se buscan con ellos se destinan aparentemente á armamentos (cuando todo temor de una guerra internacional americana ha desaparecido por ahora) y á descabelladas empresas de Banco.

El golpe está dado, la opinion se agita, no se oyen mas que censuras y protestas por todas partes, el comercio importador se reune, algunas casas fuertes anuncian que se verán precisadas á cerrar sus puertas el dia en que la patente del 2 y 1|2 por ciento adicional sea ley de la República, ¿qué más pasaría si las sesiones no se verificasen entre gallos y media noche?

Pero á don Juan Idiarte Borda se le ha metido entre ceja y ceja que los impuestos con que se empeña en hacer andar como el cangrejo á este desgraciado pais se discutan en sesion secreta; y su ministro de Hacienda que es tan tosudo como él, y mucho mas cuando se encuentra en agradable coincidencia de *ideas* con su superior, lo qué le pasa veinticuatro horas de cada dia, opina ¡qué casualidad! de la misma manera. ¿Qué importa que el secreto no sea ya secreto y que la opinion proteste acremente, tanto contra los impuestos como contra el modo de discutirlos?

Como lo dijo oportunamente el ilustrado doctor Palomeque se trata de un capricho, nada mas que de un capricho presidencial. Es muy justo que por él se haya sacrificado una vez mas la dignidad parlamentaria.

Hum.

Los caudillos riograndenses

Y EL GENERAL RIVERA

(CONCLUSION)

Los sucesos se iban precipitando, á juzgar por los documentos que analizo. El Brasil iba comprendiendo lo insostenible de su posicion, y que debía asumir una actitud franca y decidida, aceptando, una vez por todas, la celebracion de ese tratado de alianza ofensiva y defensiva que él mismo había empezado por proponer en 1834, segun lo recordaba don Cárlos Anaya en el mensaje ya citado, ó ponerse, por el contrario, de parte del Gobernador Rosas, para asegurar esos intereses del Río Grande del Sud, á que tanta importancia daba.

En efecto, don Aureliano de Souza é Oliveira Coutinho, del Consejo de S. M. el Emperador, Ministro y secretario de Estado de Negocios Extranjeros, recibió órden, en 20 de Octubre de 1842 de dirigirse al señor Magariños «á fin de solicitar de éste una respuesta breve, definitiva y categórica sobre los puntos que tenía el honor de proponerle; pues que el Gobierno Imperial, decía, siempre franco y leal con sus vecinos y amigos, desea saber, de antemano, cual es la marcha y política que su dignidad é intereses le aconsejan, si se verificase la hipótesis que pasa á figurar.»

La hipótesis era aquella que el señor Magariños había indicado al señor Vidal cuando [illegible] á Montevideo el señor Comendador don Juan Francisco Reig, porque «el Gobierno Imperial, dispuesto como está á emplear todas sus fuerzas para acabar con la rebelion del Río Grande del Sur, prevé el caso en que los rebeldes de aquella Provincia, batidos por las armas Imperiales, se refugien en el territorio de la Banda Oriental, ya sea armados y en forma regular, ya dispersos y desarmados, para de allí hacer después nuevas incursiones sobre la Provincia de San Pedro.»

Esto decía el señor ministro de negocios extranjeros al señor Magariños, agregando que éste debía comprender «bien la importancia que el gobierno imperial debe dar á tal estado de cosas, así como la inmensa conveniencia de remover el maléfico influjo de aquellos rebeldes, del punto en que con seguridad, abrigados del respeto siempre tributado por el gobierno imperial al territorio vecino, pudiesen dirigir sus armas contra las del emperador, ó rehacerse de medios para continuar una guerra fratricida y asoladora.»

De aquí, pues, que «el gobierno imperial, anhelando conservar la mejor inteligencia y amistad con la República Oriental del Uruguay su vecina, decía, necesita saber cual será la conducta del gobierno de la República para el caso previsto y figurado; si consentirá que dichos rebeldes, ya sea regularmente armados, ya dispersos y desarmados, se acojan á su territorio; pues que el gobierno de S. M. el emperador desea poder contar con una base fija en el desenvolvimiento de sus operaciones militares, de una manera conforme á sus sinceros votos por la conservacion de la mejor armonía con el gobierno de la República y á sus intereses y dignidad.»

La respuesta que dió el señor Magariños se atuvo, en un todo, á la naturaleza de los sucesos y á las instrucciones ya estudiadas, de acuerdo con la «conformidad de intereses y dignidad, decía, que ha tenido el honor de mostrar á su vez el ministro plenipotenciario»; y de acuerdo tambien con «los principios que guian la disposicion del gobierno de la República.»

El señor Magariños hubiera deseado que la calidad de los puntos á que se contraia el emperador «y la naturaleza de los gobiernos representativos» le hubiesen permitido «obrar tan libremente que todos procediesen por ese impulso que inspira sentimientos generosos sin otra mira que la justicia, porque sometidos así á reglas harto conocidas no sería fácil desviarse», agregaba, «de lo que la sana razon aconseja, y se evitaria que relaciones ligeras ó apasionadas alimentasen desconfianzas que, segun parece, no es posible disuadir.»

En seguida entraba á recordar que el gobierno oriental no habia perdonado ninguno de los medios que habian estado al alcance de su poder, afirmaba, «para mostrar al gabinete de S. M. I. las buenas intenciones de que está animado desde que resolvió entenderse con el gobierno brasilero para arreglar de una manera estable y sólida los puntos que tienen relacion inmediata con aquel á que ahora se contrae el señor ministro de Negocios Extranjeros.»

Despues de este preámbulo estableciendo los antecedentes del asunto y los principios de gobierno, aseguraba el señor Magariños que no dudaba que la nacion se hallara «muy dispuesta á acceder leal y prontamente á todo *deseo honesto y justo* del gobierno brasilero, que esté contenido, decía, en los límites de aquella sana razon *con sujecion á las reglas de perfecta y extricta neutralidad á que el mismo gobierno de S. M. I ha querido reducir las relaciones preexistentes del Imperio con la República*, relaciones que, como es de notar, le obligarán á proceder de distinta manera en cada uno de los casos que el señor ministro de Negocios Extranjeros ha previsto y figurado.»

Procedia con suma habilidad el señor Magariños al recordarle al gobierno de S. M. el emperador la teoría de la neutralidad que él mismo habia sostenido en 1834, y con profundo conocimiento del derecho público internacional cuando le decía que era inmensa «la diferencia entre refugiarse, armados y en forma regular, á pedir sencillamente asilo, desarmados y dispersos», por lo que, agregaba: «así es que despues de designar esta diferencia se contrae á saber si el gobierno de la República consentirá que se acojan á su territorio para de allí hacer nuevas incursiones sobre la Provincia de San Pedro.»

Planteada así la cuestion, declaraba el señor Magariños, francamente, como lo desea S. E. el señor Oliveira Coutinho, que «es un deber, y está en el interés de la República, impedir que desde su territorio se lance, cualquiera que sea, y de cualquiera manera, á hostilizar á las armas imperiales que se hallen en la provincia de San Pedro, y que es propio de su dignidad y de la buena armonia entre ambos paises, que en el caso de que se refugien al Estado, algunos restos armados de los disidentes del Rio Grande del Sur, el Gobierno los mande desarmar y removerlos de la frontera, cumpliendo con las leyes que sirven de regla general á los neutrales; y no tiene sobre esto la menor duda el que suscribe, decía, de que lo cumplirá religiosamente el Gobierno de la República.»

Ya estaba satisfecha la exigencia del ministro de S. M. el Emperador. No podía desconocer que la contestacion dada, á las 48 horas, habia sido rápida y franca. El ministro Magariños no pudo desconcentrario hasta aquí; pero, como la cuestion era demasiado grave para el Gobierno de la República y ya éste habia dado á su Plenipotenciario las Instrucciones del caso, se hallaba habilitado no solo para manifestar aquello sinó para agregar algunas salvedades, que estaban en el interés del Gobierno de Montevideo, y que no podían agradar al del Brasil. Duro era manifestarlas, pero ya la situacion se hacía insostenible para ambos, y hubo de hacerse esa salvedad en la nota del 22 de Octubre de 1842, con la resolucion de soportar sus consecuencias, que vinieron fatalmente, aunque para colocar al Brasil en una posicion ridícula.

El señor Magariños agregó: «pero el Gabinete de S. M. I. no debe olvidar tampoco la posicion excepcional en que se encuentra la República colocada entre dos riesgos, entre la necesidad de su conservacion y la imposibilidad del Gobierno Imperial para responder de la conducta de esos que persigue por rebeldes, los cuales aunque infinitamente mas débiles que el Gobierno Imperial, están mas próximos al contacto con los enemigos con quienes la República va á pelear para defender su Independencia; que unos y otros obran sin los miramientos que contienen á los Gobiernos regulares, y que por último, no hay para la defensa de la República ó para remover cualquier motivo de queja que pudiese alegar el Ejército del Imperio, un compromiso formal y solemne de ambas partes, en el que cada una sepa de antemano lo que deba hacer y lo que tiene que esperar.»

Con toda la habilidad que caracterizaba al hombre de Estado, el señor Magariños hacía resaltar la conveniencia de celebrar ese ajuste ó convenio por que se venía luchando, aprovechando la oportunidad para hacerle sentir su necesidad al gabinete de S. M. I, manifestándole en seguida que sentiría «que el gobierno imperial no se penetre, decía, de la fuerza de este raciocinio, porque es muy vehemente el deseo que tiene en mostrar que no quiere esquivar esa contestacion franca y categórica que, sin duda, importa para conservar la mejor inteligencia y amistad entre naciones vecinas sin perjudicar los derechos reconocidos y las operaciones respectivas.»

Despues de recordar que «tales han sido y son los propósitos del gobierno de Montevideo» y que se habia esforzado por manifestarlos «cuanto lo ha permitido el decoro», transcribia un párrafo del mensaje que el Poder Ejecutivo acababa de dirigir á las Cámaras reunidas, y cuyos términos eran los siguientes: «El gobierno de la República hace los mas sinceros votos por la terminacion de esa guerra, y no rehusará, para concurrir á ello, ninguno de los medios que le permitan emplear su posicion y carácter de neutral: la tranquilidad del vasto Imperio del Brasil está en los intereses de la República.»

Y, de acuerdo con aquellas instrucciones y con sus principios, terminaba por decirle al Gobierno de S. M., con toda franqueza: «El Gobierno oriental hará, pues, en la línea de su deber y recursos, lo que la prudencia aconseja, para impedir que nadie viole el territorio, ni comprometa la neutralidad á que está obligado por derecho y por interés; pero téngase siempre presente, no se desconozca que la extension de la frontera, las pocas fuerzas de la República, las atenciones que tienen esas fuerzas (atenciones que hoy ocupan privilegiadamente al Gobierno), son causas que unidas á la vecindad de una poblacion crecida en que hay simpatías de sangre y de sentimientos por los disidentes, hacen muy crítica la posicion del Gobierno oriental, el cual, repito, *no puede ser tan libre como quiera en su política exterior.*»

El señor Magariños no podria ser mas explícito. Así lo decía él mismo en la nota que acabo de examinar, última que conozco de esta interesante negociacion.

Las cosas habían llegado á su término. El Brasil tomó su determinacion, y, por intermedio del baron de Caxias, que había restablecido la paz en Maranhao, San Pablo y Minas, creyó resolver el problema. Allá fué el señor baron á Rio Grande, á quien se le confió la presidencia de esa provincia y el comando en jefe del ejército brasilero, comenzando, el 9 de Noviembre de 1842, por declarar, en su proclama, que «la Providencia Divina que de mí tiene hecho un instrumento de paz para la tierra en que nací, hará que pueda satisfacer los ardientes deseos del magnánimo monarca y de todo el Brasil.»

No se tenia presente por S. M. el emperador aquellas palabras de don Lúcas J. Obes, que hizo suyas el general Rivera: no es la fuerza la que ha de resolver el problema, sino la política. El Brasil creyendo perdida á la plaza de Montevideo, á los cuatro meses celebraba con Rosas el convenio de 13 de Marzo de 1843 *sobre entrega de rebeldes*, que ya he mencionado. Rosas lo rechazó porque se consideraba omnipotente. La herida fué profunda, y sus consecuencias se vieron en Octubre de ese año cuando el señor ministro brasilero Duarte da Ponte Ribeiro fué *diplomáticamente despedido* de Buenos Aires por el gobernador Rosas.— Y aún asimismo el Brasil temeroso de las consecuencias, no se atrevió á salir de su pasividad, sin perjuicio de asumir actitudes enérgicas, como cuando el incidente del general Pacheco y Obes, que dió motivo á la renuncia de éste, y á la medida de prohibir, en 21 de Noviembre de 1844, la introduccion, á Rio Grande, de ganado de corte y de cueros del Estado Oriental por cualquier punto de la frontera, adoptada á pedido del general Oribe por intermedio del ministro Argentino en Rio Janeiro, general don Tomás Guido.

En medio á sus acciones y reacciones, el Brasil trataba de congraciarse con ambos contendientes. Esto motivaba quejas del gobernador Rosas, pues éste aseguraba que mientras él perseguia *con empeño á los rebeldes del Rio Grande que entren al territorio de la República Oriental, desarmándolos é internándolos en ella*, el baron de Caxias ayudaba al *pardejon Rivera*. (1).

El señor Magariños continuó luchando. Su mision concluyó en Febrero de 1846. El Gobierno de Montevideo *no tenia como costear su ministro*. Se debian al señor Magariños *treinta mil pesos* gastados por él, dice el decreto de Mayo 7 de 1847, firmado por don Alejandro Chucarro, *para salvar los compromisos que contrajo el mismo ministro en las comisiones que el Gobierno aprobó y que han sido desempeñadas satisfactoria y honrosamente*. La lucha del Rio Grande terminó por el sometimiento de los caudillos Netto y Bentos Gonzalves da Silva, y por el convenio de 25 de Febrero de 1845 firmado en el campamento de Poncho Verde por don Antonio Vicente da Fontana, y en el campo de Alejandro Simoens, el 1.º de Mayo del mismo, por el baron de Caxias, declarándose que *el individuo que por los republicanos fuese indicado para la presidencia de la provincia sería aprobado por el gobierno imperial, pasando luego á presidir la provincia*. Así terminó esa guerra de mas de nueve años. (2)

(1) Historia de las Repúblicas del Plata por don Antonio Diaz página 306, tomo 6.º

(2) Obra citada—página 322. En la nota se encuentra el texto del convenio celebrado.

Por su parte el señor Magariños regresó á Montevideo, haciéndose cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Aquí permeneció hasta que, por su iniciativa *confidencial* con el baron de Cayrú, reanudó las relaciones, y volvió, en 1847 á Rio de Janeiro, en prosecucion del tratado de alianza, estableciendo así la solidaridad de la obra que don Andrés Lamas y don Manuel Herrera y Obes realizaron en 1850-51.

Es una página interesante, digna de escribirseá la luz de documentos novedosos que tengo á mi alrededor, y que pronto utilizaré.

Mientras tanto el Brasil vino á la alianza. Outo fué vencido, y nadie se acordaba de despedir dignamente á los aliados dirigidos precisamente por el baron Caxias. Don Manuel Herrera y Obes se acordó, y decía á un su amigo el 1.º de Marzo de 1852, en que se elegía presidente de la República al señor don Juan Francisco Giró:

«Mi amigo: —Pasado mañana se van los brasileros y probablemente sin que tengan un Dios se los pague. Si eso sucede, será un eterno baldon para los hombres de la defensa, como será un triunfo y una gloria para los adversarios. Es preciso, pues, promover una manifestacion pública de sentimientos: eso es justo, y nunca, como hoy, necesario y político. Cual sea, es lo que debe discutirse. Yo creo que una carta, en un album firmada por cuantos quieran hacerlo, sería lo mejor. Tambien podria hacerse por medio de una *gran* comision de individuos escojidos, que hablando en nombre de la República y expresando los sentimientos de sus habitantes, libres de la tiranía que los oprimió por cerca de 9 años, quedan en posesion de la paz pública, de sus libertades, de su seguridad, de sus instituciones, y de la independencia de su país, que tanto aman y porque tantos sacrificios hicieron gracias á los esfuerzos generosos y nobles del imperio y á la bravura y virtudes de sus soldados, etc., etc.

«Promueva, pues, la idea. Es toda *nuestra* como usted lo vé, pero es preciso no perder tiempo. De hacerlo, que sea ya. ¿Mr. Duchateau habría merecido mas, como representante de la division francesa, mal dije, de la intervencion, que el conde de Caxias, representante del Brasil? ¿Cuándo Buenos Aires ha hecho lo que sabemos, nada haremos nosotros? Sería para los enemigos el mas hermoso triunfo.

«Yo no me ofrezco para nada, porque mi posicion no me lo permite. Esto usted lo comprende.»

Así concluyó la negociacion, demostrando que la Cancillería Uruguaya habia triunfado en sus propósitos y que su representante, en ese momento, despues de tanto bregar contra el pensamiento del monarca brasilero sabia agradecer lo mismo por que tanto habia peleado. Al honrar al Brasil, se honraba á sí mismo. Eran sus ideas que triunfaban y pasaban al libro de la historia para que ésta las juzgara *sin odio y sin amor*, teniendo en cuenta solamente las exigencias y circunstancias de la época por que atravesaban los actores de este gran drama internacional.

He terminado.

Alberto Palomeque.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Un condenado á muerte

Veredicto y sentencia pronunciados en la causa criminal seguida de oficio contra los individuos Tomás Duarte y Eduardo di Gregori, por homicidio en la persona de Joaquina Colombi de Martinez:

Primera: Que está probado que en la noche del 9 de Setiembre de 1893 los prevenidos se presentaron como de visita en la casa habitacion de la señora Joaquina Colombi de Martinez, domiciliada en las Chacras de la villa San Eugenio, departamento de Artigas.

Segunda: Que á poco de estar en el comedor de la mencionada casa el prevenido Duarte armado de un cuchillo y Di Gregori de una escopeta, intimaron á las señoras Martinez les entregaran el dinero que tuvieran.

Tercera: Que habiéndoles entregado la señora un pañuelo lleno de plata los encausados sacaron á la señorita Martinez un anillo del dedo y registraron los muebles y baules desocupándolos y apoderándose de alhajas y alguna ropa.

Cuarta: Que verificado el registro y robo, los encausados cenaron á presencia de sus víctimas, consiguiendo la señorita Martinez huir perseguida por Duarte, quien tropezó y cayó, dando lugar así á que aquélla se salvase refugiándose en lo de José Boto; puesto que los procesados las habian amenazado de muerte en el comedor.

Quinta: Que de la declaracion de la señorita Martinez, resulta que el procesado Di Gregori se mostró enternecido á las súplicas de ella, dando lugar con esa actitud á las amenazas que Duarte profirió contra él.

Sexta: Que el procesado Di Gregori dió varios golpes de escopeta en la cabeza á la señora Colombi de Martinez, ignorándose si lo hizo á amenazas ó instigaciones de Duarte ó espontaneamente.

Séptima: Que Duarte ultimó de dos puñaladas á la espresada señora Colombi de Martinez.

Octava: Que efectuado el robo y el asesinato, huyeron los encausados para el Brasil con el fruto del crímen, siendo despues aprehendidos.

Novena: Que á f. 254 obra un certificado suscrito por varios vecinos de la tercera seccion del departamento de Artigas, que acredita la buena conducta y antecedentes de Di Gregori.

Décima: Que en la comision de los delitos han concurrido las circunstancias de alevosía, ensañamiento y móvil del robo. Y lo firman de que certifico.—*Piera—Alvarez—Gonzalez—Serafin Ledesma—Floro Cibils—Felipe L. Monteverde—Enrique S. Brito—E. Riso Herrera—Juan Navarro—Manuel Correa—Guillermo Baeza—Augusto Dupont*, secretario.

—

Vista en segunda instancia y en juicio público la causa criminal seguida de oficio á Tomás Duarte y Eduardo Di Gregori por homicidio de doña Joaquina Colombi de Martinez, venida por la apelacion que dedujeron los defensores de ambos prevenidos contra la sentencia de f. 307 dictada por el señor juez letrado del Crímen de primer turno que los condena á la pena de muerte.

Considerando: Que con arreglo á las conclusiones del precedente veredicto, los procesados son culpables del delito definido y penado en el artículo 320, núm. 4, del Código Penal.

Que con respecto á Duarte no se menciona, ni mencionarse puede, circunstancia alguna que aminore su responsabilidad criminal.

Que el Jurado reconoció en favor de Di Gregori la buena conducta anterior, lo que constituye una circunstancia atenuante, segun el inciso 7.º del artículo 18 del mismo Código.

Que en consecuencia, á ese procesado puede disminuírsele la pena en un grado, de acuerdo con el artículo 7.º del Código ya citado.

Que tratándose de la pena capital que sería tambien aplicable á Di Gregori, á no mediar la circunstancia atenuante expresada en su favor, y siendo dicha pena indivisible por su naturaleza, deba pasarse á la inferior, aplicándola en su grado máximo (arts 75, 76, 77 y 36 de dicho Código).

Se confirma la sentencia apelada en cuanto condena á la pena de muerte al prevenido Tomás Duarte, que deberá ser ejecutado en el interior de la penitenciaría para lo cual, el juez de la causa impartirá las órdenes necesarias comunicándolo á quienes corresponda con todas las formalidades prevenidas por derecho, y se revoca en cuanto al procesado Eduardo di Gregorio á quien se condena á treinta años de penitenciaria con seis meses de reclusion celular, individual y continua.

Las costas procesales se declaran de cargo de ambos encausados.

Devuélvase—*Piera; Salvañach*, discorde en cuanto no se confirma la sentencia apelada con relacion al procesado Di Gregori; *Alvarez; Vazquez; Gonzalez*, discorde en cuanto no se impone á Di Gregori la misma pena que á Duarte.—*Augusto Dupont*, secretario.

Sentencia revocada

Veredicto y sentencia pronunciados en la causa criminal seguida á Miguel Beloto por homicidio en la persona de Ramon Cajes:

Primera: Que está probado que en la noche del 1.º de Noviembre de 1893 en la estancia de San Cárlos sita en el departamento de la Colonia, el prevenido Miguel Beloto dió muerte de un tiro de rewólver á Ramon Cajes.

Segunda: Que al lado del cadáver de Cajes se encontró el cuchillo de éste desenvainado.

Tercera y última: Que la muerte dada por el procesado no ha sido indispensable para su defensa. Y lo firman de que certifico.—*Piera* (discorde en la 3.ª proposicion por considerar que se trata de homicidio en pelea)—*Alvarez* (discorde en la 3.ª proposicion por creer que ha sido indispensable la defensa de Beloti—*Gonzalez—Serafin Ledesma—Tomás J. Perdomo* (discorde en la 3.ª proposicion)—*Juan F. Rolando—Celestino H. Udaondo—Arturo Brizuela—Mario Mendez—Guillermo Baeza—Juan Navarro—Augusto Dupont*, secretario.

—

Vista en segunda instancia y en juicio público esta causa seguida de oficio á Miguel Beloti, acusado de la muerte de Ramon Cajes, venida en apelacion que interpuso el señor fiscal de la sentencia de foja 101 vuelta dictada por el señor juez letrado del Crimen doctor Ballestero, que absuelve al procesado de culpa y cargo.

Considerando: Que el precedente veredicto del jurado determina el delito definido y penado en el artículo 331 número 3 del Código Penal, segun el cual la pena debe ser la del homicidio disminuido de uno á tres grados.

Considerando: Lo dispuesto en el artículo 317 del Código citado.

Se revoca la sentencia apelada y se condena al procesado á la pena de cinco años de Penitenciaría con treinta dias de reclusion celular y continua y el pago de las costas procesales.—Devuélvase.—*Piera—Alvarez—Gonzalez—Augusto Dupont*, secretario.

ALBORES ESCOLARES

Merecida mencion respecto á un conciudadano, que honrará á la patria llevando á lejana república hispano-americana el sistema escolar que con justicia aquí denominamos *valeriano*, le ha valido á El Siglo la siguiente carta que recuerda interesantes páginas de nuestros albores escolares:

Señor don Dermidio De-María.—Compañero y amigo viejo:—En el viejo Siglo leo un suelto honrosísimo para nuestro distinguido compatriota doctor Leopoldo Gonzalez Lerena, el pedagogo designado á representar el movimiento de progreso iniciado en nuestro pais en la instruccion primaria; y que, á pedido de las autoridades de Costa-Rica, debe, de un momento á otro, ausentarse del país.

Esto, me hace recordar un informe de la Sociedad de Escuelas británicas y extranjeras, pasado á la Junta General celebrada en Londres el 15 de Mayo de 1826. Es un informe vastísimo, que abarca la Gran Bretaña, Irlanda, Dinamarca, Suecia, los Paises Bajos, Francia, Grecia, Africa, la India Oriental, la Persia, la América y las playas del mar del Sur, y que tiene gran número de escuelas fundadas bajo los auspicios ó segun el método de la sociedad central de Londres en muchos de estos paises.

Ese notable trabajo lleva la firma de James Thomson, y refiriéndose á Montevideo, dice estas textuales palabras: «Fuí á Montevideo, siendo allí muy bien recibido por el Vicario don Dámaso Antonio Larrañaga, eclesiástico de entendimiento liberal é ilustrado, y gran amigo de la educacion. Este respetable señor presentó á los magistrados del país los proyectos de establecimientos de escuelas, según el método británico, y en consecuencia se me autorizó para que les enviase un maestro, ofreciéndole 1.200 pesos de salario al año, por todo el tiempo que estuviese ocupado en organizarlas y dirijirlas. El sujeto que me pareció mas idóneo para este cargo, fué don José Catalá de quien dejo hecha mencion, y el que se trasladó allá con un surtido de artículos necesarios para empezar. Sus progresos fueron lentos al principio, á causa de la guerra en que estaba envuelta la provincia; pero despues adelantó bastante.

Este mismo Catalá, habia organizado en Buenos Aires—según el plan lancasteriano—una escuela al cuidado de Mrs. Hine, con esta particularidad, que la enseñanza era un dia en inglés y otro en español.

He tenido frecuentes noticias de la prosperidad de esta escuela, y me escriben que, la juventud de Buenos Aires, muestra gran aficion á la lengua inglesa y hace rápidos progresos en ella.

En esta reseña de las escuelas de Buenos Aires hay muchos motivos de satisfaccion y regocijo para todos aquellos que se interesan en el bienestar de sus hermanos, y que para obtener este fin, emplean el mas eficaz de todos los medios, que es la educacion.

Al ver como crecen estos rebaños juveniles, y se extiende y arraiga en sus tiernas almas el conocimiento de la mas pura religion y moralidad, leyendo los divinos oraculos, y penetrándose de la sagrada doctrina de Jesu Cristo, se llene de placer y esperanza el corazon, y no dudo experimentará iguales sentimientos la comision de la sociedad de Londres, y concebirá alientos para nuevos esfuerzos en beneficio de aquel país. Persuadido de nuestras favorables disposiciones, me atrevo á sujerir que se envie á Buenos Aires una persona de talento, perfectamente instruida en nuestro sistema, para que se ocupe en diseminar establecimientos de educacion por todo el territorio de la Federacion Argentina.»

Al dejar constatada la noble iniciativa que tuvo nuestro ilustrado sacerdote doctor Larrañaga, que hace 69 años hizo venir una persona competente para que dirigiera la instruccion primaria en nuestro pais, se nos ocurre preguntar: ¿No sería equitativo, investigar si la accion bienhechora de nuestros adelantos en la instruccion primaria en la actualidad, no se deberá en gran parte á aquel noble sacerdote que supo sembrar la semilla sin el fanatismo religioso y que mas tarde tuvo la habilidad de saberla propagar José Pedro Varela?

Al honrar á José Pedro Varela ¿se puede prescindir del sabio Dámaso Antonio de Larrañaga?

Lo saluda con afectuosa amistad.

Segundo Flores.

S/c. Octubre 30 de 1895.

EL DOCTOR PALOMEQUE

Con el artículo que hoy engalana nuestras columnas, concluye el doctor Alberto Palomeque el interesantísimo estudio histórico que ha venido haciendo sobre la actitud del Brasil á nuestro respecto y los trabajos que nuestra diplomacia hizo para recabar su apoyo desde los principios de la guerra grande hasta la paz de 1851.

El doctor Palomeque ha relatado los hechos con claridad y amenidad de estilo, los ha ilustrado con acopio de datos y párrafos de documentos ignorados, y los ha juzgado con criterio de verdadero historiador.

Sus artículos han sido leidos y comentados con vivo interés, y se ha hecho plena justicia á la competencia y á la dedicacion que revelan.

El Siglo le agradece cordialmente su colaboracion valiosa y espera que no dejará pasar mucho tiempo sin volver á honrar estas columnas.

Un documento notable

Ha causado gran impresion del informe de la Comision de Peticiones de la Cámara de Diputados sobre la renuncia del doctor Barbagelata y el proyecto de resolucion que lo complementa, leidos en la sesion de ayer. Los términos enérgicos y santamente indignados en que se halla concebido, la propiedad y correccion de lenguaje y hasta el empleo de ciertos términos que se salen de lo general, revelan cuando menos un carácter, un gramático y una pluma.

Algunos de los que lo oian ayer en la barra con recojimiento y admiracion se lo atribuian á Barbot, pero nosotros no vacilamos un momento «¡Es de Marfetan!» exclamamos á la quinta palabra. La quinta palabra era un *de*, preposicion que Marfetan usa á cada paso.

Volviendo al informe, que íntegramente pueden saborear nuestros lectores en la Crónica parlamentaria que va en otro lugar, nos pareció muy bien lo de «las apreciaciones denigrantes respecto de la legalidad de origen» de la Cámara. El difunto don Juan A. Ramirez opinó muchas veces sobre este punto como el doctor Barbagelata sin que ninguno de sus colegas de la Comision de Peticiones le objetara nada, pero ya murió y no hay para que tener en cuenta su opinion. Ademas ¡dudar de la legalidad de origen de diputados como Barbot, Marfetan, don Clodomiro y demás lumbreras parlamentarias! ¿Quién se atreve?

A renglon seguido la comision nos hace saber que el doctor Barbagelata no renuncia el cargo de diputado sino el de suplente. ¡Y nosotros que creíamos lo primero! De este modo la cosa varía de especie. No valía la pena de meter tanto ruido para una suplencia.

«Una verdadera diatriba política» eso, sí señor, eso es la renuncia del doctor Barbagelata. La Comision de Peticiones no tiene pelos en la legua. Marfetan encontró heróicamente la expresion apropiada. «¡Diatriba política!» ¡Como se quedará despues de esto el doctor Barbagelata!

Sentado que es una diatriba política no pueda entrar en el archivo de la Cámara, eso es lógico. ¿Qué sucedería si entrase? Que todos los otros documentos se contajiarian convirtiéndose en otras tantas diatribas y diputados beneméritos como Pantaleon Cabral que se pasan las horas compulsándolos, tendrian que renunciar á su patriótica tarea.

Por consiguiente, la Comision aconseja que se devuelva la renuncia al doctor Barbagelata y hallándose vacante el puesto de diputado por Montevideo, no por la tal renuncia que ya no existe, sino por el fallecimiento de don Juan A. Ramirez se convoque... ¿al doctor Barbagelata?

No: eso sería lo lógico, pero la Comision sacrifica lo lógico á lo inspirado, cierra los ojos para no ver al quinto suplente y convoca al sexto, designando la sesion del 22, que no existió, al menos públicamente, para que preste juramento.

¿No es digno este documento de pasar á la posteridad?

¿No revela en su ilustre autor notables prendas de pensador y de estilista?

¿Barbot ó Marfetan?

¡Marfetan!

Los cafés de camareras

REGLAMENTACION POLICIAL

Hace algun tiempo que el jefe político señor Sanchez formuló y elevó al Ministerio de Gobierno un proyecto de reglamentacion de los cafés y establecimientos servidos por *camareras*, á fin de hacer menos ofensivo á las buenas costumbres y á la moral el ejercicio de esa nueva *industria* ú oficio importado del extranjero.

El Ministerio de Gobierno, de acuerdo en general con el proyecto, lo pasó en vista al fiscal respectivo, quien se expidió aconsejando ciertas reformas y ampliaciones de detalle.

El Ministerio, aceptando algunas de las reformas indicadas, que propenden al fin que se propuso el jefe político, ha prestado su aprobacion al proyecto, autorizando á la jefatura para hacerlo cumplir.

Uno de los artículos del Reglamento establece que no deberán las camareras aceptar invitaciones para beber, de parte de los clientes, en los establecimientos donde sirven ni sentarse en las mesas que estos ocupan, bajo ningun pretexto.

La prohibicion es fundamental como se ve y está bien calculada para concluir con las escenas vivas de que son teatros los establecimientos servidos por camareras.

VITICULTURA

La Comision de Fomento de la Cámara de Representantes ha estado reunida ayer discutiendo el proyecto de ley de viticultura aprobado por el Senado.

CASA DE GOBIERNO

El Presidente y los ministros, á excepcion del de Fomento, concurrieron ayer á la Casa de Gobierno.

Los ministros, despues de ocuparse del despacho del trámite corriente, acordaron parcialmente con el señor Idiarte Borda sobre diversos asuntos.

Estuvieron con el Presidente Monseñor Luquessi y el Jefe Político de la Colonia señor Pelayo.

Con el Ministro de Relaciones Exteriores estuvo de conferencia el Ministro Argentino señor Moreno.

En Guerra estuvieron los generales Benavente, Arribio y Osvaldo Rodriguez, los coroneles Tezanos, Echeverry, Flores y Bertrand que anoche debia seguir viaje para el Arapey donde se halla destacado el regimiento de su mando.

El Presidente se retiró temprano de la Casa de Gobierno.

El convenio sanitario

Citados por el Ministro de Relaciones concurrieron ayer al despacho de éste el presidente del Consejo de Higiene doctor Canabal, el doctor Fernandez Espiro de la misma corporacion y el doctor Luis Brusco de la Junta de Sanidad.

El objeto del llamado segun versiones de fuentes oficiales era darles á conocer las bases presentadas por el Ministro del Brasil doctor da Porcíncula á nombre de su gobierno para tratar con el nuestro del convenio sanitario por el que deberán regirse los procedimientos entre ambos paises.

Se hizo en esta visita un exámen somero de las bases aludidas, acordándose otra reunion para cambiar pareceres y asesorar en la parte científica el criterio de nuestra cancillería en tan delicada cuestion.

Academia militar

El director de la Academia General De Leon se ha dirijido al Ministerio de la Guerra y Marina solicitando autorizacion para someter al gobierno el reglamento formulado para dicho establecimiento con objeto de subsanar la falta de uno por el cual se rigiesen obligaciones y deberes. En el reglamento formulado ahora se han tenido en vista los de instituciones análogas de Europa con el fin de introducir las reformas que mas convengan á la índole de nuestra Academia y á los servicios que debe prestar su funcionamiento.

En consecuencia se incluye en el proyecto de reglamento la creacion de asignaturas que por no figurar en el plan de estudios actual pone al gobierno en el caso de enviar á Europa alumnos de nuestra Academia para completar sus estudios.

Servicio de la Consolidada y de garantias

En el Ministerio de Hacienda se estaban preparando ayer los expedientes de cuentas de garantias de ferrocarriles á fin de hacer hoy los giros á la casa Glyn Mill Currie y Ca. de Lóndres para su pago el 1.º de Noviembre.

Tambien se halla todo listo para que en la misma fecha y por la misma casa se efectúe el servicio del 15.º cupon de la Deuda Consolidada del Uruguay.

Renta aduanera

El producido de la renta aduanera en el corriente mes se calcula que ascenderá alrededor de $65.000 pesos, cifra á que alcanzó en igual mes del año próximo pasado.

La salud del ministro de Fomento

A pesar de las noticias recibidas del Carmelo respecto del completo restablecimiento del señor ministro de Fomento, su estado es delicado.

Probablemente no podrá asistir á su despacho ni consagrarse á sus tareas antes de diez dias. El señor Castro ha seguido en cama. Le asiste el doctor Fonseca y ayer iba á celebrarse una consulta. El exceso de tareas que en estos últimos tiempos se habia impuesto el señor Castro ha sido, segun se supone, la causa de este trastorno en su salud que he de ser momentáneo. El reposo y descanso que se le ha prescripto deben ser de toda eficacia.

El ingeniero Kummer

El 5 del entrante se espera la llegada del ingeniero aleman señor Kummer, que viene en el *Sirio*.

La separacion del alférez Almeida

El coronel Tezanos jefe del Batallon de Artillería, ha pedido la separacion de dicho cuerpo del alferez Enrique Almeida con motivo de su prision y enjuiciamiento por el asesinato del joven Tomas Butler.

El ingeniero Leroy

Se comunicó ayer al Ministerio de Fomento que se habia reunido la Comision de Estudios del Puerto con el objeto de dar posesion de su cargo en ella para integrarla, con motivo de la renuncia del ingeniero Benavides, al ingeniero don Julio Leroy.

Otras noticias

El Estado Mayor General comunicó al Ministerio de Guerra el fallecimiento del sargento mayor don Gregorio Brum, ocurrido ayer en esta ciudad, habiéndose dispuesto que se le prestaran los honores de práctica.

—

Se le ha concodido licencia temporal por motivo de salud al señor Jones Brown, empleado del Archivo General.

CAUSA CÉLEBRE

Van en otra seccion el veredicto y sentencia pronunciados en la causa seguida á Tomás Duarte y Eduardo di Gregori.

El Tribunal ha condenado al primero á la última pena y al segundo á 30 años de penitenciaria con seis meses de reclusion celular, individual y continua.

El crímen que cometieron produjo honda impresion y dió mérito al siguiente telegrama de las autoridades escolares de San Eugenio, departamento de Artigas:

"San Eugenio, Setiembre 10 de 1893.—Inspector de Escuelas de Artigas á Inspector Nacional—Montevideo.—Anoche á las ocho fué asaltada por dos bandidos la escuela de las Chacras número 3 donde habitan la maestra y la madre, completamente solas.

"La maestra salvó milagrosamente, habiendo sido asesinada la madre con una puñalada en el lado derecho del pecho y un golpe que le fracturó el cráneo."

Excusamos entrar en mayores detalles, porque ellos estén sucintamente expresados en el veredicto á que hacemos referencia.

—

La ejecucion capital se verificará en la Penitenciaria. El reo será puesto en capilla el lúnes próximo.

CENTROS Y CLUBS

Liga Patriótica de Enseñanza

FIESTAS EN PUNTA CARRETAS

Se avisa á las personas y sociedades que han prestado su concurso y al público en general que por resolucion de la Comision de Fiestas organizadas por la Liga Patriótica de Enseñanza fundada principalmente en el tributo que en los primeros dias del mes entrante pagamos todos á la memoria de los que fueron, se ha transferido para el domingo 10 la gran fiesta de clausura que estaba anunciada para el 3, dia éste en que solamente continuará el Torneo de tiro al blanco inaugurado el 27 del corriente.—Montevideo, Octubre 30 de 1895.—*El secretario.*

Casino Familiar

El viernes 1.º de Noviembre de 1895, se verificará en este animado centro la 75ª funcion social con el siguiente programa:

1.º Sinfonía.

2.º El grandioso drama fantástico-religioso en 7 actos y en verso del laureado poeta don José Zorrilla, *Don Juan Tenorio*.

Título de los cuadros: Acto 1.º Libertinaje y escándalo, 2.º Destreza, 3.º Profanacion, 4.º El diablo en las puertas del cielo, 5.º La sombra de Doña Inés, 6.º La estátua de Don Gonzalo, 7.º Misericordia de Dios y apoteosis del amor. A las 8 y 1/2 en punto.

Sociedad «20 de Setiembre»

En la asamblea celebrada el domingo último en la Sociedad Italiana Liberal y de beneficencia «20 de Septiembre», resultaron electos los siguientes señores para componer la comision directiva y la fiscalizadora de cuentas:

Presidente, Francisco Paroli; Vice-presidente, Juan Burghi; Secretario, Bautista Buzzetti; Pro-secretario, Fernando Ceppi; Tesorero, Juan Deltante; Consejeros, José Paroli, Colli Santini, José Albe y Luis Meirano.

Comision fiscal—José Fontana, Carmelo Roco y Luis Meirano.

ASESINATO BUTLER

La instruccion del sumario se sigue activamente en el Juzgado del Crimen de 1er. turno, y en esa tarea se hallan empeñados el juez, actuario y los defensores de Fernandez y Almeida.

La tarea de los reporters se hace casi imposible, dada la reserva que se quiere observar y el temor natural de obstaculizar el éxito de la tarea en que está empeñada la justicia.

Entre las personas que declararon ayer se encuentran Manuel Revetria y Ferreyra y Ambrosio Belando, quienes la noche del 14 del corriente se encontraban en el café Oriental y dicen no haber visto ni á Almeida ni á Fernandez, á quienes no conocen siquiera—pues se hallaban en una de las habitaciones interiores.

Declaró tambien Héctor Conde, teniente 2.º, empleado en el Estado Mayor General del Ejército, domiciliado en la calle Chaná 57, quien en la noche de la muerte de Butler se hallaba en su casa y oyó la detonacion, abriendo entonces la ventana y viendo á Usher y á la familia de Fernandez en momentos que se lamentaban por el asesinato de Butler.

Declaró además Severido Dominguez, el propietario del almacen «Fin de Siglo», que la noche del crimen yendo con Ferreyra se encontró en la calle Chaná esquina de Caiguá con el alférez que fué sospechado de ser Almeida y que resultó ser Randolfo Piccardo.

El señor Dominguez ratificó la declaracion que habia prestado en la Penitenciaria.

EL SUICIDIO DE AYER

En una casa ubicada en la calle Andes 111, en un departamento agregado á la Fonda y Posada Guipuzcoana propiedad de Ignacio Aspiazu, ocurrió ayer un trájico suceso.

Habitaba desde hace mas de un año la pieza señalada con el núm. 6, un jóven llamado Orestes Araujo y Guimaraens, que era empleado de la casa introductora de Aspiazú y Lopez, calle Rincon 231.

Era, segun se nos digo, apoderado de la casa y solía desempeñar comisiones de corretajes en campaña.

Hacia como quince dias que, debido á circunstancias especiales, de carácter reservado, fué despedido de su empleo.

Poco despues de suceder este percance Araujo Guimaraens cayó enfermo.

La influenza hizo presa en él obligándolo á guardar cama.

Algunas personas dicen que hasta habia cambiado de carácter, mostrándose pensativo y cabizbajo.

Sin embargo, nada hacía presumir que en su mente trabajase la idea del suicidio.

Ayer á eso de las tres y media de la tarde mientras un jóven viajero dormía la siesta en otra cama que habia en la misma habitacion, Orestes Araujo, se quitó la vida, valiéndose para ello de un revolver imitacion smith calibre nueve milímetros, que recostó á la almohada donde tenía apoyada la cabeza, haciendo fuego en esta posicion. El tiro penetró por la sien derecha, atravesándole la masa encefálica y yendo á salir por el lado izquierdo de la cabeza, para rebotar despues en la pared.

El compañero de cuarto de Araujo se despertó sobresaltado con la detonacion y salió corriendo á dar aviso al dueño de la fonda don Ignacio Aspiazu. La policía enterada tambien de lo ocurrido, no tardó en presentarse en el lugar del suceso.

El doctor Felippone, médico forense de servicio y cuya presencia fué solicitada por teléfono, acudió á los breves instantes, constatando la muerte.

La casa de Aspiazú y Lopez, de donde como decimos anteriormente, era empleado Orestes Araujo Guimaraens, se hizo cargo del cadáver del desgraciado suicida y anoche se procedió á velarlo en el citado establecimiento.

Araujo Guimaraens era brasilero. Su familia reside en Pernambuco.

CLUB FRANCISCO BILBAO

He aquí el programa de la velada literario-artístico-musical que ha de celebrarse el 6 del Noviembre próximo en los salones del Club Francisco Bilbao á beneficio del periódico liberal *El Intransigente*

Primera parte.—1.º Discurso de apertura, por el bachiller don Angel Carballal.

2.º Sinfonía Preciosa de Webert para piano, á cuatro manos, por la señorita Normanda Coppa y el profesor don Juan Coppetti.

3.º Asalto á florete, por los señores M. Gochicoa y L. Maupeu.

4.º Romanza, cantada por la señorita Elvira Tort.

5.º Fausto, de Galli, para Copophone, por la niña Dominga Coppetti, con acompañamiento de piano por el profesor del mismo apellido.

6.º Discurso, por don Antonio Magdalene.

7.º Asalto á sable, por el profesor Rivas y el señor E. Castro.

8.º Conferencia experimental de adivinacion, cálculo, etc., por el señor Juan A. Desponey.

Segunda parte—1.º Discurso, por don Mariano C. Berro.

2.º *Gioconda*, de Alacio, para piano, por la señorita Normanda Coppa.

3.º Asalto á florete, por el profesor E. Rivas y el señor L. Maupeu.

4.º Quinientos mil siglos, poesía recitada por la señorita Aurora Carbelo y Larrosa.

5.º Romanza Sola, de Coppetti, por la señorita Elvira Tort.

6.º Asalto á sable, por los señores J. J. Caraux y C. Paullier.

7.º Tarantela, para piano, á cuatro manos por la niña Dominga Copetti y el profesor del mismo apellido.

8.º Palabras de clausura, por el señor don Salustiano Gomez.

JUBILACION DEL SEÑOR HORDEÑANA

Segun se asegura, el señor Oscar Hordeñana, oficial mayor de Relaciones Exteriores gestionará muy en breve su jubilacion, cumplidos con exceso los treinta años de servicios que le dan derecho á disfrutarla en toda su integridad.

El señor Hordeñana se encuentra delicado de salud hace tiempo y considera llegado el momento de abandonar definitivamente sus tareas, consagrándose al descanso y á disfrutar tranquilamente de los goces del hogar, de los honores y condecoraciones adquiridas en sus giras de carácter oficial por el Viejo Mundo.

Con su retiro desaparecerá de la Casa de Gobierno una de las figuras de clásica y particular elegancia que decoran aquella mansion oficial desde antaño, proporcionándole un detalle típico —una especie de carácter hierático— que no será olvidado seguramente en las tradiciones del futuro Palma encargado de hacer revivir con animado estilo los pintorescos rasgos de una época digna de estudio.

El señor Hordeñana, por otra parte, rinde un servicio á los empleados del Ministerio en que ha formado su habil personalidad, permitiéndose suntuosos paseos por las mas animadas y populosas ciudades de Europa, donde ha perfeccionado sus naturales propensiones á la elegancia. Y decimos que les rinde un servicio porque permite que se produzcan los naturales ascensos que corresponden por escalafon y que en el caso presente recaerán en empleados tan inteligentes como laboriosos y honestos.

Parece que tambien ha decidido al señor Hordeñana además de las causales de salud, una consideracion de afecto á los empleados de Relaciones, accediendo así á una manifestacion amistosa, insinuada á nombre de aquéllos y atendida con ingénita bondad.

Pronto, pues, tendremos en retiro á uno de los mas felices empleados de la Administracion pública, cuyo nombre parece sinónimo de suntuosos viáticos y de embajadas que ya las quisieran para sí los soñadores de gangas.

Pero, dejando bromas aparte, afirmamos que se da como muy séria la decision del señor Hordeñana, salvo que, á pesar de las molestias que experimenta en su salud, persista en esperar la oportunidad de alguna otra mision como las que le han caido en lotería.

BUHIGAS, CALVETE AND COMPANY

En el informe presentado á la Cámara de Diputados por la Comision investigadora, se aconseja que se tengan tres dias en Secretaría todos los antecedentes del sumario á disposicion de los diputados, pasados los cuales la Cámara constituida en Jurado oirá los descargos de los miembros complicados en el asunto Buhigas, etc., etc., y pronunciará el fallo que considere mas justo.

Noticias Militares

Habiendo fallecido ayer el teniente del ejército don Gregorio Brun y debiendo tener lugar su entierro hoy á las 9 a. m. el Estado Mayor General del Ejército ha dispuesto que el jefe del batallon de artillería con fuerzas del cuerpo á su mando le haga tributar los honores fúnebres que á su clase corresponden de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 102 del reglamento y disposiciones de esa oficina.

—

El gobierno con fecha 25 del corriente ha autorizado al señor director de la Academia General Militar para dar de baja de ese establecimiento al cadete don Rufino Ordeix.

—

El jefe del batallon 4.º de Cazadores enviará hoy la banda de música á las 2 1/2 p. m. á la calle Sierra y Agraciada para ser conducida al Paseo del Prado, donde dará la retreta de 3 á 6 p. m.

—

El jefe del Regimiento de Artillería Lijera ha solicitado del Estado Mayor quiera recabar de la superioridad dos pasajes de primera clase y veinte de segunda ida y vuelta hasta Canelones á favor del capitan don Juan A. Barú que pasa á relevar el piquete que se halla destacado en dicho punto.

—

—Tambien el jefe del batallon 4.º de Cazadores solicitó un pasaje de segunda clase ida y vuelta hasta la estacion Montes á la órden del soldado José Ventura que pasa á ese punto en busca de su familia adjuntando al mismo tiempo para su aprobacion la licencia concedida con ese fin.

—

La Superioridad ha dispuesto que los señores Portería y Ca., provean al batallon 4.º de cazadores de 400 fundas de mochilas é igual número de maletines.

—

Se le concedió la autorizacion solicitada por el jefe del batallon 3.º de cazadores para dar de baja al soldado Fidel Perez y Francisco Lopez que se encuentran inútiles para el servicio de las armas así como los soldados Martiniano Rays y Dionisio Lima que han cumplido el tiempo de su empeño en el mismo servicio.

—

El jefe del batallon 3.º de cazadores puso en conocimiento del Estado Mayor que desde su último parte hasta la fecha no se han producido nuevos casos de sarampion existiendo un total de diez y siete enfermos.

—

Los señores jefes de los batallones de Artillería y 4.º de cazadores remitieron el estado diario que demuestra la fuerza efectiva destinos y prontos para formar que tienen dichos cuerpos en el dia de la fecha.

PÁGINAS IMPRESAS

Diccionario enciclopédico

Se ha repartido la entrega número 411 de esa notable publicacion que edita la casa de Montaner y Simon de Barcelona representada en esta ciudad por los señores Cuspinera, Teix y Ca., propietarios del acreditado establecimiento de librería «La Joya Literaria», 18 de Julio 169.

MUNICIPALIDAD

PERMISOS

Se presentaron á la Direccion de O. Municipales solicitando permiso la sucesion Imenarrich para cercar un terreno en la calle Queguay esquina General Caraballo.

Félix Vitale para cercar un terreno ubicado en la calle Pereira esquina Abayubá (Pocitos).

José Borges para edificar y construir la vereda en un terreno de la calle Grecia esquina Ecuador (Villa del Cerro).

Miguel Canepa para practicar varias aberturas en su propiedad sita en la calle Gaboto esquina Miguelete.

VACUNA

La Direccion de Salubridad distribuyó en el dia de ayer la siguiente: al vacunador oficial en Minas señor Valladares 50 tubos, á la Junta E. Administrativa de Paysandú 50, á la Comision Auxiliar de Rivera 30, á la Jefatura Política del Salto 50, á varios médicos de la capital 50, á la Cárcel Penitenciaria 10, al batallon 4.º de Cazadores 10, total 250 tubos.

El jefe del Conservatorio Municipal de Vacuna comunica á la misma Direccion que efectuó 2 vacunaciones y el reconocimiento de 10 vacunados.

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Á LOS NAVEGANTES

El ministerio de Marina del Brasil ha enviado á nuestro ministro de Guerra y Marina los siguientes avisos hidrográficos, para ser puestos en conocimiento de los navegantes:

Ministerio de Marina de los Estados Unidos del Brasil.

Aviso hidrográfico—Costa de Sergipe. Mudanza del canal en la barra de Aracajú.—Para conocimiento de los navegantes hago público que conforme la reciente comunicacion telegráfica del capitan del puerto del Estado de Sergipe, el canal mas apropiado para la entrada de la barra de Aracajú se encuentra nuevamente localizada al Sur corriendo al rumbo magnético S. 4 SE. de la Atalaia.

El movimiento de las arenas trajo como consecuencia la formacion de un nuevo banco en la cancha de la misma barra dando al canal la forma de una S.

Direccion de Hidrografía.—25 de Julio 1895.—*Francisco Calheiros da Graça*, capitan de mar y guerra, director.

—

Ministerio de Marina de los Estados Unidos del Brasil—Costa del Estado de Espíritu Santo—Escollo al SE. de la Fructa en el cauce del rio Una.

Para conocimiento de los navegantes se da publicidad á la siguiente noticia de sumo interés para las naves que transitan en las proximidades de las costas meridionales de Espíritu Santo.

En el último viaje del vapor *Muguy* del puerto de Victoria para esta capital, notó su comandante el señor Domingo de Souza Cardia Junior, que á 3 millas mas ó menos de la Punta de Trucha (cauce del rio Una) y al SE. de la misma punta existe una fuerte rompiente localizada en un pequeño perímetro; pareciéndole que esa rompiente provenia de un escollo allí situado y que no se encuentra mencionado en las cartas existentes.

Por las indicaciones del mismo comandante ese escollo queda proximamente en las siguientes posesiones:

Latitud 20º 36' S. Longt. 2º 53' E. Rio de Janeiro, Longt. 40º 18' O. Greenwich, Longt. 42º 38' O París. Y por lo tanto es conveniente que los buques que navegan cerca de la costa se precaban en las inmediaciones del punto indicado que queda cerca de 18 millas al S. S. O. magnético de la Barra Victoria.

Direccion de Hidrografía, 25 de Julio de 1895.—*Francisco Calheiros da Graça*, Capitan de Mar y Guerra.—Director.

SALIDAS SUSPENDIDAS

Debido al temporal reinante suspendió su salida ayer de Buenos Aires el vapor *Eolo*.

El *Venus* que debió salir ayer la transfirió para hoy por idéntica causa.

PATRONATO DE DAMAS

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública.—Montevideo, Octubre 24 de 1895.—Señora presidenta del Patronato de Damas para la fundacion de la Casa Asilo de Mujeres y Menores, doña Matilde B. de Idiarte Borda.—Señora: El llamado que en su carácter de presidenta de la Comision del Patronato para la fundacion de una Casa-Asilo de Mujeres y Menores ha dirigido usted á esta corporacion, solicitando su concurso para la realizacion de obra tan altamente simpática cuán imperiosamente reclamada no ha podido menos de encontrar en su seno favorable acogida y en tal virtud ha resuelto, competentemente autorizada, coadyuvar á ella con la suma de 5 000 pesos en certificados por depósitos judiciales del Banco Nacional.

Al comunicar el anterior acuerdo, ruego á usted se digne indicar la persona á quien deba hacer entrega de los expresados títulos, y aceptar en nombre de las respetables señoras que componen el Patronato las protestas de mi alta estima.—*J. R. Gomez.—A. M. Márquez*, secretario.

—

Montevideo, Octubre 25 de 1895.—Señor Presidente de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, don Juan Ramon Gomez.—Señor Presidente: Tengo el placer de acusar recibo de su atenta nota de fecha 24 del corriente con la que se sirve comunicarme que esa H. Comision que usted tan dignamente preside, tomando en consideracion los fines sociales y humanitarios de la obra de este Patronato, ha resuelto coadyuvar á ella con la suma de cinco mil pesos en Certificados por depósitos judiciales del Banco Nacional.

He recibido especial encargo del Patronato de Damas de agradecer á esa honorable Comision la cooperacion que ha creido prestar á la empresa que hemos asumido, y comunicarle que la señora tesorera doña Catalina O'Neil de Fernandez está suficientemente autorizada para otorgar en nombre de este Patronato el recibo correspondiente, tan pronto se le haga entrega de la suma precitada.

Me es grato mientras tanto presentar al señor presidente las seguridades de toda mi consideracion. *Matilde B. de Idiarte Borda*, presidenta—*Elvira H. de Romero*, secretaria.

—

Juzgado L. Departamental de San José—San José, Octubre 25 de 1895.—Señora presidenta de la Comision Ejecutiva para la construccion de una Cárcel de Mujeres y Asilo de Menores, doña Matilde B. de Idiarte Borda.—Tengo el honor de remitir á usted adjunto un giro postal por $ 49.50 procedentes de una multa que he impuesto en el ejercicio de mi cargo.

Si al destinar el producto de esa multa al aumento de los fondos que la Comision de la digna presidencia de usted recolecta actualmente para la fundacion de un establecimiento cuya necesidad tanto se hace sentir, me he apartado de las prescripciones de la ley 20 de Agosto de 1893 que atribuye el importe de las multas al Tesoro de Instruccion Pública, no he perseguido otro propósito que el de contribuir, en la esfera de mis funciones públicas, á la realizacion de un pensamiento cuya alta conveniencia tenemos los magistrados de órden judicial múltiples ocasiones de apreciar.

Ofrezco á usted, señora, la expresion de mi respetuosa consideracion.—*R. Montero Paullier.*

Patronato de Damas para la fundacion de la Casa Asilo de mujeres y menores.—Montevideo, Octubre 28 de 1895.—Señor juez letrado doctor Ramon Montero Paullier.—San José.—Señor juez: Tengo el placer de acusar á V. S. recibo de su atenta comu-

nicacion de fecha 21 del corriente, adjunto á la cual venia un giro por 49 pesos con 50 centésimos, suma procedente de una multa impuesta por V. S. en el ejercicio de su cargo y que ha resuelto destinar en favor de la realizacion de la idea humanitaria y social que persigue el Patronato de Damas.

Este Patronato me encarga felicitar á V. S. por su oportuna resolucion y expresarle que estima en mucho el donativo recibido.

Quiera el señor juez aceptar las seguridades de nuestra mas atenta consideracion.—*Matilde B. de Idiarte Borda*, presidenta.—*Elvira H. de Romero*, secretaria.

—

Buenos Aires, Octubre 22 de 1895.—Señora Matilde B. de Idiarte Borda, presidenta del Patronato de Damas.—Montevideo.—Distinguida señora:—Por la prensa de esa capital, tengo conocimiento de que por su cristiana cuanto humanitaria idea vase á fundar un Patronato de Damas para sostener un asilo donde poder mitigar en algo el infortunio de mujeres y menores que demandan el amparo de la sociedad.

Ante tan nobles propósitos que ponen de relieve una vez mas ante propios y extraños los preciosos cuanto filantrópicos sentimientos de las distinguidas damas uruguayas, é inspirado de idénticos deseos de confraternidad hácia esos desgraciados de esa República hermana, quiero—aunque muy humildemente,—contribuir con mi pobre cooperacion en pro de la Kermesse que va á celebrarse para reunir fondos para el sostenimiento del patronato referido, consistiendo esto en 200 láminas conmemorativas al «Paso de la Patria», en cuya gloriosa accion orientales, brasileros y argentinos conquistaron los lauros de la victoria contra el tirano del heróico Paraguay; habiendo tenido por único objeto esta demostracion póstuma hacia dicha campaña, el mantener vivo el recuerdo de la triple alianza.

Señora: Si mi humilde obsequio fuese aceptado por Vd., seria colmar mis sinceros afectos de cariño que siempre he tenido hacia esa patria tan querida para los argentinos, vinculados por lazos de amistad que serán, no hay duda, eternos entre ambas naciones.

Haciendo votos por el mas espléndido éxito en favor de los nobles fines que persigue en obsequio de los menores y mujeres desgraciados, tengo el alto honor de suscribirme de Vd. su atento y affmo. S. S. Q. S. M. B.—*David Marambio Catán.*

—

Montevideo, Octubre 28 de 1895.—Señor don David M. Catán.—Buenos Aires. En nombre del Patronato de Damas que tengo el placer de presidir, ...

—Salieron *Olimpo* y *Pilcomayo* con naranjas.
—Cambios sin variacion.
—Fuertes calores.

ASUNCION, 30—Oro, afirmóse en 575, lo mismo que los giros sobre Buenos Aires á la vista; giros sobre Montevideo á la vista están á 620; sobre Europa á la vista á 380; papel brasilero 73; argentino y en efectivo 174; giros sobre Buenos Aires en papel á la vista á 172.

—Espérase para los primeros dias de Noviembre el regreso del obispo Bogarin, de sus visitas á Humaitá y otros pueblos.

—Hoy se resolverá si continúan ó no las sesiones extraordinarias del Congreso.

Del Perú

LIMA, 30—El Senado rechazó el proyecto sobre matanzas de Santa Catalina.

Numerosas trabas que se le imponen en el Callao obligan á la compañía inglesa á llevar á Chile sus pontones y depósitos, apenas se apruebe en el Congreso la ley de seguros sobre compañías extranjeras.

Se retirarán veintiocho agencias.

De Bolivia

SUCRE, 30—El Congreso rechazó hoy la solicitud de convocatoria de una convencion presentada por vecinos de Cochabamba y se acaba de declarar competente para entender en el tratado con Chile.

Las proposiciones hechas por el ministro chileno en Lima al Gobierno peruano son reproducciones de las que hiciéronse en época del gobierno de Cáceres.

—En la sesion de hoy el diputado Quijarro dijo que Chile no había puesto el puñal al pecho para firmar el tratado ni presentado siquiera una sombra de amenaza.

—Las comisiones de negocios constitucionales de Relaciones Exteriores y Hacienda continuan el estudio del tratado chileno-boliviano.

La crisis ministerial en Francia

PARIS, 30—El señor Félix Faure presidente de la República celebró hoy numerosas entrevistas con los principales personajes políticos de la Cámara de Diputados y del Senado.

Confírmase que el señor Bourgeois, radical, encargaráse del nuevo ministerio.

Pero antes de aceptar definitivamente, el señor Leon Bourgeois declaró al presidente de la República que tenia necesidad de consultar á sus amigos políticos.

—Los deshielos en la Cordillera han aumentado extraordinariamente el caudal del rio Mapocho.

Las cartas cambiadas entre los señores Sanfuentes y Renfijo son comentadas por todos y de maneras diversas.

Las condiciones que Sanfuentes (balmacedista) pone en nombre de su partido para apoyar un gabinete se cree tienen su origen entre los miembros descontentos del balmacedismo y por objeto concluir las divergencias que se han producido en el seno del partido sosteniendo ideales comunes.

Se agrega que Sanfuentes ha consentido en presentar esas condiciones á trueque de no verse desautorizado por muchos miembros de su partido.

—La anarquía en los partidos sigue en aumento y no se divisa término á la crisis.

- Dícese que el presidente llamará á personalidades de diversos partidos para que deliberen sobre las medidas que puedan adoptarse.

—A muchos comentarios se ha prestado la llamada precipitada del general Korner quien ha celebrado dos largas conferencias con el presidente de la República.

Desmentido

ROMA, 31 — *La Stampa* desmiente categóricamente el rumor de que el Emperador Guillermo ha sido elegido por árbitro en el conflicto surgido entre Italia y Portugal.

Dice que el incidente ha terminado.

Protesta

ROMA, 31—Los diarios *La Tribuna* y *La Riforma* protestan enérgicamente contra la prohibicion hecha en Niza, de representar la ópera *Gioconda.*

Otra interpelacion

ROMA, 31—A la reapertura de la Cámara, el diputado Cirmeni, interpelará al Gobierno respecto á la probable supresion del diario italiano *Il Pensiero* que publícase en Niza.

La república de San Marino

ROMA, 31—El gobierno italiano ha protestado contra el proyecto de la República de San Marino, la cual quiere hacer acuñar moneda propia.

El gobierno italiano dice que la república de San Marino no tiene tal derecho.

NOTICIAS ARGENTINAS

Lo que á mi entender debe preceder á la convocatoria es la aceptacion de la renuncia en cualquier forma que se haga.

Aún admitiendo los términos generales del informe sobre el alcance político de la renuncia del doctor Barbagelata, aun en ese caso habria que aceptarle la renuncia, porque no aceptándola, la Cámara no tiene el derecho de convocar á otro suplente.

Yo voy á votar la mocion del señor Barbot, porque deseo que este asunto se trate inmediatamente.

El señor Barbot—La Comision de Peticiones al expedirse en la forma que lo ha hecho, tuvo en cuenta los términos en que venia concebida la renuncia del doctor Barbagelata, y consideró por lo tanto que, dados esos términos la Cámara no podia entrar de ninguna manera á considerar esa renuncia, puesto que ella encierra una diatriba política que la Cámara no puede en manera alguna aceptar.

Ese fué el motivo por el cual se le mandó devolver la renuncia sin considerarla, y por tanto hallándose vacante el cargo debia convocarse al sexto suplente.

El señor Bachini—Pero la Cámara no puede anular la eleccion.

La resolucion previa

El señor Barbot—No es anularla.

El señor Bachini—¡Cómo no! prescindir de la renuncia es anular la eleccion.

El señor Flores—Yo opino, señor presidente, como el señor diputado Bachini, en este caso.

No es posible de ninguna manera, cualquiera que pudieran ser las intenciones de los oradores de la Cámara, no es posible ocuparse de la renuncia del señor Barbagelata, sin antes aceptar ó no su renuncia.

Cualesquiera que sean los términos en que se exprese, creo que eso no es un motivo para dejar de aceptar su renuncia.—(Apoyados.)

Es de suponer que en el seno de la Cámara se promoviera algun debate, y algunos diputados crean ó creemos que debemos darle una respuesta desde estos bancos en la forma pertinente y que sea posible al diputado renunciante, apreciando los términos en que se dirije á la H. Cámara.

Por eso si la intencion del señor diputado Barbot al formular esa mocion es que no se acepte la renuncia del señor Barbagelata,—y no puede ser otra—yo tampoco votaré.

El señor Barbot—Yo no hablo sino como miembro informante de la Comision de Peticiones.....

El señor presidente—Préviamente se va á votar la mocion y despues se votará el informe.

Se va á votar si se aprueba la mocion del señor ...

El señor Flores—Convencido, señor presidente, que la Cámara vá á votar la modificacion indicada por el señor diputado Bachini, propuesta por el señor diputado Stewart y aceptada por el señor diputado Barbot en nombre de la Comision de Peticiones, y aun cuando creo que esa mocion no corresponde en este caso porque no se que se pueden rechazar términos aceptando la cosa que viene envuelta en esos mismos términos.

Siendo en este caso los términos (si es que puedo expresarme de esta manera) vehículo nada mas de tal ó cual accion, ¿cómo puede aceptarse la cosa y sin embargo se rechazan los términos?

El señor Barbot—¿Como se vá á solucionar entonces la cosa?

Yo entiendo que el señor diputado como miembro de la Cámara, no aceptará los términos en que viene concebida la renuncia.

Los términos tienen que aceptarse

El señor Flores—Por mi parte, como miembro de la Cámara, no me queda otro remedio que aceptar los términos.

La Cámara no tiene otro recurso en caso semejante, que aceptar los términos en que viene concebida la renuncia.

El señor Barbot—Yo entiendo que la Cámara no puede aceptar esto.

El señor Flores—Esto es muy célebre, señor presidente: se recogen los términos, se leen esos términos, se ocupa la Cámara de ellos, los toma en consideracion y despues los rechaza. Yo no entiendo ese proceder.

El señor Barbot—Pero sin conocer la renuncia no es posible rechazarla.

El señor Flores—Así es que habiendo pensado yo responder desde esta banca á los términos en que está concebida la renuncia, me veo imposibilitado de hacerlo: y no daré mi voto á la mocion, que creo vá á tener mayoria, porque no sé que se pueda aceptar la cosa sin aceptar los términos en que esa cosa viene envuelta, porque la una es inseparable de los otros.

El señor Barbot—Por eso la Comision de Peticiones se expidió en la forma que lo hizo, sin entrar á considerar los términos ni la renuncia tampoco.

La mandaba devolver lisa y llanamente porque la Comision de Peticiones entiende que no puede entrar á ocuparse de eso.

El señor Flores—Todo ciudadano tiene el derecho de hacer esas apreciaciones.

El señor Barbot—Perfectamente, pero la Cámara no las puede aceptar.

El señor Flores—Hubiera llevado aquí el corres- ...

El señor Palomeque—De manera que no afectando para nada los términos de esa renuncia la dignidad de la Cámara á que pertenezco, voy á votar su aceptacion por que ella esta hecha con caracter de indeclinable, pero no votaré de ninguna manera, ni el rechazo de la renuncia, ni siquiera el rechazo de los términos en que está concebida, dejando de esta manera ampliada la parte que me corresponde de las observaciones que ha hecho el señor Flores. He dicho.

—Se dió el punto por discutido.

El señor Palomeque—Hago mocion...

El señor presidente—Esta cerrada la discusion.

—Se votó el artículo 1.º y resultó afirmativa.

Que conste en el acta

El señor Flores—Deseo que quede constancia en el acta de que no he tomado parte en el fondo de este debate, porque habiendo rechazado la H. Cámara de Representantes los términos en que estaba concebida la renuncia, no era posible pronunciar un discurso para ocuparse precisamente de esos términos; y aunque no sea pertinente decirlo, declaro que particularmente por la prensa, en una conferencia, responderé al doctor Barbagelata, porque creo que está equivocado en los términos que ha emitido.

El señor presidente—Se hará constar.

—Se puso en discusion el art. 2.º

El señor Barbot—Pediria que se modificase el artículo en el sentido de que se citara al señor Rücker, para prestar el juramento de estilo, en la sesion presente despues de cuarto intermedio.

El señor Costa Gutierrez—Despues de la modificacion que ha sufrido el artículo 1.º me parece que el segundo quedaria bien en esta forma, diciéndose simplemente:

"Convóquese al sexto suplente, que lo es don Conrado F. Rücker para que preste el juramento de estilo."—(Apoyados.)

El señor Presidente—¿La comision acepta?—(Apoyados).

—Se votó el art. en esta forma y fué uprobado.

El señor Costa Gutierrez—Entre los asuntos de que se ha dado cuenta figura el que acuerda pension á la viuda del ex-diputado don Juan A. Ramirez. Es un asunto sencillo y que cuenta con la aquiescencia de la gran mayoria de esta Cámara.

Haria pues mocion para que se tratase sobre tablas.

En el mismo caso se encuentra el proyecto remitido por el Senado concediendo pension á la señora viuda de don Fernando Torres. Este proyecto ha sido aprobado por unanimidad en la otra rama del C. L.

Hago mocion para que ambos asuntos se traten so- ...

Como en oportunidad lo avisamos, anteayer terminaron los remates de cueros salados, procedentes del Rio de la Plata, en el mercado de Amberes. Presentáronse en pública subasta 80.000 piezas de todas clases, de las que segun los telegramas particulares, recibidos se vendió la tercera parte con precios en baja.

Como se verá, existe diferencia sensible entre los telegramas que publicamos mas abajo. En uno de ellos se determina quebranto de 9 °/o y en otro de 15 °/o sobre la última cotizacion que fué de 80 francos. A Buenos Aires tambien se ha anunciado baja, pero mas notable aun: de 20 °/o.

Estas contradicciones ponen al mercado en condiciones de no poder apreciar la verdadera depreciacion aun cuando las opiniones de compradores y vendedores se inclinan á creer que el quebranto se limite á 9 °/o sobre mercaderia libre de defecto y que el 15 y 20 °/o de que hablamos sea para artículo defectuoso.

He aquí los telegramas á que nos referimos:

Amberes, Octubre 29 de 1895.—Remates cueros salados, mal resultado, 15 °/o de baja sobre mano firme, muy pocos compradores, á precios actuales difícil indicar precio del dia.

Amberes, Octubre 29 de 1895.—En los remates de cueros salados efectuados hoy se vendió la tercera parte de la cantidad puesta en venta con precios que documentan una baja de 9 °/o, comparados con los últimos abonados.

—

Los remates de lanas efectuados en Amberes anteayer, segun telegramas particulares y que transcribimos, no ofrecieron animacion, cerrando regularmente encalmados.

Los precios obtenidos fueron:

3.50 francos lavado para buenas á bellas lanas; 3.20 id id id id clases medianas; 3.00 id id id id inferiores; 2.50 id id id id corderos limpios; 2.50 id id id para barrigas; 2.10 id id id id corderos defectuosos.

Los mencionados precios equivalen en nuestra moneda y al cambio de de 5.41 francos á los siguientes en aquella plaza:

Pesos 2.40 para las primeras sobre la base de 46 °/o de rendimiento; id 2.00 id id segundas id id id 44 id id id; id 1.75 id id terceras id id id 40 id id id; id 1.50 id id corderos limpios id id id 45 id id id; id 0.80 id id barrigas id id id 30 id id id; id 1.00 id id corderos defectuosos id id id 38 id id id.

—

Se han recibido nuevas comunicaciones telegráficas respecto de la continua baja que en los centros manufactureros se viene produciendo para las pieles lanares procedentes del Rio de la Plata ...

LA SUB-COMISION DE PROGRAMAS

Hoy á las dos de la tarde celebra sesion la sub-comision de programas.

TOMA DE POSESION

Se han hecho cargo de sus respectivos destinos los siguientes empleados escolares.

La señorita Tila Echabe de la direccion de la escuela de primer grado núm. 5 del departamento de Cerro Largo.

—El señor Emilio Vila de maestro de la escuela núm. 11 del mismo departamento.

—El señor Edmundo Perez de la direccion de la escuela núm. 33 de Cerro Largo.

—La señorita Acela Angulo de una ayudantia en la escuela núm. 41 del mismo departamento.

—La señorita Celia Jover de una ayudantia en la escuela de primer grado núm. 7 mixta, de Cerro Largo.

CESES

Han cesado en sus funciones la señora Modesta Suarez de Diez y el señor Juan Paseyro y Monegal maestros respectivamente de las escuelas números 11 y 23 del departamento de Cerro Largo.

INAUGURACION DE UNA ESCUELA

El 12 del corriente fué inaugurada la escuela número 41 recientemente creada en el departamento de Cerro Largo.

En esa misma fecha se hizo cargo de la direccion de dicho establecimiento la señorita Celina Aguirre

TEXTOS Y CARTELES DE LECTURA

La oficina de depósito de la Direccion General de Instruccion Pública ha remitido á las comisiones de instruccion primaria de Paysandú, Colonia y Montevideo los siguientes textos y carteles de lectura para las escuelas de esos departamentos.

Paysandú—50 libros 1.º de lectura, 50 id 2.º id, 40 id 3.º id, 100 id lecturas ejemplares, 10 id colecciones carteles de lectura.

Colonia—200 libros 1.º de lectura, 200 id 2.º id, 100 id 3.º id, 100 id 4.º id, 100 id lecturas ejemplares, 10 colecciones carteles de lectura.

Montevideo—400 ejemplares libro 1.º de lectura, 200 id 2.º id, 300 id 3.º id, 300 id lecturas ejemplares, 10 colecciones carteles de lectura.

Despacho de Aduana

Miguel A. Favaro, 1 cajon sombreros fieltro, 1 idem efectos de uso particular, 3 idem juguetes, 1 idem obras de bronce, 2 fardos palos para persianas, 1 cajon muestras de merceria, 1 id naipes, 1 id cuchillos cabo asta, 30 rollos cabo cairo, 5 cjs aparatos para gas.

Rodolfo Favaro, 1 idem brin de algodon, 2 idem zaraza, 1 id raso seda y algodon, 1 id crespon seda, 1 id género de lana y seda, 11 idem papel para cigarrillos.

Rein y Ca., 1 cajon muselina de algodon, 1 idem zaraza.

Staudt y Compañía, 1 cajon percalina, 1 idem listados de algodon, 40 canastos de frascos vacíos

T. Rivara y Ca., 1 cajon servilletas de hilo, 1 id calcetines de algodon, 1 id flores artificiales, 1 id zaraza.

Marexiano y hermanos, 1 fardo pellones cuero carnero.

Rosciano Valdez y Ca., 7 cjs zaraza, 1 id muselina algodon.

Campodónico Prato y Ca., 2 cjs listado, 4 idem sombreros lana.

L. Libert, 1 cajon sombreros de lana, 1 idem cordon de algodon, 1 idem guantes idem, 1 idem servilletas, 1 idem géneros de lana y algodon, 1 id medias ordinarias para niños, 1 idem sombreros de lana blandos, 1 idem pañuelos algodon, 1 idem colchas idem.

Mir García y Compañía, 1 cj bordato.

Fidanza Pianavia y Ca., 2 cajones listado de algodon.

Hijos de A. Rubio, 1 fardo cobertores algodon grises.

Viana Canale y Ca., 1 cj merino lana, 1 id percal algodon.

A. Rabe, 1 cajon acordeones cuadrilongos, 1 idem obras de hierro esmaltado, un idem juguetes.

E. Quincke, 5 fardos lona algodon.

Smith Franco y Ca., 6 fardos papel secante, 2 id id para litografía.

Trabucatti y Compañía, 3 cascos pintura en pasta.

Telégrafo Oriental, 3 cajones aparatos telefónicos

Miguel Onetto, 1 cajon semillas hortaliza.

Comas Brunet, 10 sacos goma.

Peirano Hermanos, 2 cajones corteza de quillay.

D. Ratti, 10 cajones hachas americanas, 1 idem pintura imitacion oro, 5 idem trampas horca.

Ricos muebles en remate—Hoy juéves 31 á la 1 en punto, rematará Gomensoro en su casa ...

Plata 3810 rollos alambre, á Taranco y Ca. 50 cjs bacalao, á Fidanza Pianavia y Ca. 3 cjs lenceria, 1 id muestras, á Mir García y Ca. 1 cj boneteria, 1 id géneros algodon, á S. Queirolo y hnos. 3 cjs géneros algodon etc., á Forest Bulow y Ca. 2 cjs géneros lienzo, á G. Moeller 1 cj papeleria, á Morla Vicuña 2 cjs ropa etc., á L. Surraco 2 cjs artículos de metal etc., á C. Ameglio é hijos 103 fardos botellas vacias, á O. Ruske 1 cj cuadros, cristaleria, etc., á Repetto hnos. y Podestá 1 cj géneros algodon, á García y Ca. 1 cj cajitas mariposas, 1 id lápices, á Schoon Lüdeke y Ca. 2 cjs artículos zinc y cristalería, á J.A. Palma 2 cjs géneros algodon, á J. M. Rodriguez y Ca. 2 cjs géneros algodon, á T. Rivara y Ca. 2 cjs géneros algodon, etc., á Barberousse y Perez 1 cj juguetes, 1 id botones, 3 id géneros algodon, 1 id merceria, á Kropp Zwanck y Ca. 3 cjs cartonaje, á José Conti 7 cjs géneros algodon, á J. Font 9 cjs juguetes, artículos metal, etc., á C. Spangenberg y Ca. 16 cajones muebles, 1 id muestras, 1 id artículos de madera, á Menet y Ca. 2 cajones géneros de algodon, á P. Bonasso 2 cjs vendaje, á Sievers y Ca. 12 cjs géneros de lana y algodon, 4 id muestras, á Comas Brunet y Ca. 50 sacos azúcar, 1 bto. muestras, á Marexiano hnos. 3 fdos. cubiertas para sillas de montar, 3 id e-topa de fieltro, 1 cj muestras, á Mario P. de Velati 3 bultos porcelana, á J. Valerio y hnos. 2 cjs mecheras, á Staudt y Ca. 6 cjs glicerina, 1 id géneros de media seda, á J. Steinbeuer y Ca. 2 cjs artículos de plata y oro, á Barberousse y Perez 1 cj géneros de algodon, á García y Ca. 1 cj ferreteria, 3 id reverberos de petróleo, á L. Bonomi Morelli y Ca. 36 barriles alquitran, 18 id pez, 1 cj esencias, 1 id loza, á Ed. Cooper 12 barras de hierro, 1 piano, 1 bulto muestras, á Delfino hnos. 1 cj quincalleria, 1 id cristaleria, 7 id espejos, á J. Granara y Ca. 350 sacos azúcar, á A. Garabelli é hijo 1 cj géneros de algodon, á J. Musante y Ca. 18 bultos drogas, á Blengio hnos. 1 cj ropa, 1 id géneros de lana, á Càrlos Spangenberg 4 cjs muebles, á E. Quincke 51 bultos ferreteria, á Schoon Lüdeke y Ca. 72 bultos muestras, á A. Rabe 68 cjs ferreteria, 10 id tinta, 3 id junco, 2 id porcelana, 5 id acordeones, 1 fardo papel 3 cjs id, 2 id muestras, á ...

SECCION JUDICIAL

Turnos de los Tribunales y Juzgados

DEL 28 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE

Tribunal de Apelaciones de segundo turno—Doctores Alvarez, Gonzalez y Piera.—Secretario Augusto Dupont.—Adjunto: José V. Evia.—Oficina: calle Sarandí número 122

Juzgado de lo Civil é Intestados—Juez: doctor Miguel V. Martinez.—Actuario: Antenor R. Pereyra.—Oficina: calle Ituzaingó núm. 158.

Juzgado de Comercio de segundo turno—Juez doctor Pedro E. Garzon.—Actuario: B. Pereira.—Oficina: calle Rincon núm. 67.

Juzgado Nacional de Hacienda—Juez: doctor Francisco M. Castro.—Actuario: Francisco Saez.—Oficina: Plaza Independencia (Norte) núm. 17.

Juzgado del Crimen de 1er turno—Juez: doctor J. Hª Ballestero.—Actuario: Demetrio Ruy.—Cárcel Penitenciaria

Juzgado L. Departamental—Juez: Doctor Capella y Pons.—Actuario: Avelino Barbot.—Oficina: Plaza Independencia, costado Norte, núm. 19.

Juzgado Correccional—Juez: Antonio Rovira.—Actuario: Joaquin Giralt.—Oficina: Cárcel Penitenciaria.

Fiscalía de Hacienda—Fiscal: Doctor Ezequiel Garzon.—Oficina. calle Colonia núm. 99.

Fiscalía de lo Civil—Fiscal: Doctor Luis Romeu Burgués.—Oficina: calle Colonia núm. 216.

Fiscalía de Gobierno—Fiscal: Doctor José María Reyes.—Cerrito 150.

Fiscalía del Crimen de 1er. turno—Fiscal: Doctor Enrique Platero.—Oficina: calle Sarandí 125.

DESPACHOS

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno

... cio del Juzgado Ldo. Departamental en autos Manuel Cortés, solicitando moratorias; José Ghisinguelli con Melchesideco Baratelli; Pablo Fragones con José B. Weisseles y terceria deducida por Juan Casio Montero; la Comision Liquidadora de la Sociedad Uruguay con Daniel Muñoz; Oficio del Juzgado Ldo. de Comercio de 2.º turno en autos Diez con Gallego; José Mª Cordero é Ignacio Guillot con el Banco Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Montevideo y terceria deducida por Jose Fargas, 2.

Interlocutorias—Juan Ollson con Chiosa y Pino.

Avelino J. Figáres, actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno

Á CARGO DEL DOCTOR GARZON

Dia 30

Trámite—Pietra hnos. y Adolfo J. Amen; Manuel Sobrino y Alonso é Irizarri y Otero; A. Podestá en los autos del conc. L. Podestá é hijos é incidente del depositario judicial, recurso de queja de procedimientos del juez de la causa; Máximo Seré y Rolleri y Ca.; Benigno Diaz y Sociedad Anónima de Seguros El Comercio; Salvador Veiga y Manuel Gonzalez; Banco de Lóndres y Mariano Espina; oficio del Juzgado L. Departamental y acordada del Superior T. de Justicia, relativo á embargo de sueldos á empleados del Cuerpo Legislativo; Adolfo Pedemonte y Manuel Ferrando; José Corti y Remigio Ayala; Juan Gorlero y Amalia V. de Alvarez; Juan J. Nogueira y José Castro y Pena; Alejándro Talice y Teodoro Vissires; oficio del Juzgado L. Departamental; José Arechavaleta y José Gomez Rueno; Volny Labaure y capitan del vapor noruego *Mird*; Alfredo J. Pernin y Gustavo P. Nevel; Antonio P. Piria y Antonio Martella y sus hijos, terc. Vicente Tazzano; oficio del Juzgado de lo Civil de tercer; Miguel Villancia y otros y Navarro y Odiccini

Interlocutorias—Conc. Antonio Porta y Lopez; Luis Rolleri, título de rematador.

Definitivas—Enrique Moratorio y Djalma y Mariano Jacques.

Beniamin Pereira, actuario.

Juzgado L. Departamental

Á CARGO DEL DOCTOR CAPELLA Y PONS

Dia 30

Trámite—Eduardo Goberna con José Becco, Alejandro Figueroa, José Inspa, Ambrosio Gomez con ...

... cultor, hijo de don Santiago Durante, de nacionalidad italiana, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en la Estanzuela, en la casa citada por el compareciente, de profesion jornalero y de doña Ana Arduino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 53 años de edad, domiciliada en la Estanzuela, en la casa citada por el compareciente, ocupada en los labores de su sexo; y doña **Catalina Paulzza**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Larravide ...

El mejor postor consignará cien pesos como garantía de su oferta. Títulos perfectos.

Lindolfo H. Gimenez

JUDICIAL

Un valioso campo en Maldonado (Rincon de Piriz)—Base para la venta: $ 4.67 la hectárea.

EL VIERNES 8 de Noviembre á las 2 p. m.—En las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. ...

REMATES

José B. Gomensoro

Por comisos y avería—En el despacho de la Aduana.

EL MARTES 5 de Noviembre, á la una en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, por órden de la Direccion General de Aduanas y por comisos, lo siguiente:

12	docenas	camisas á la crimea.
50	»	moldes de hoja lata.
22	»	pares botones con resórte.
5	»	cueros badanas.
120	»	alfileres para la cabeza.
168	»	id grandes.
11	»	agua blanquete, dentrifica, brillantina y para teñir el cabello.
13	litros	agua colonia.
1747	metros	puntillas imitacion valenciana.
563	»	tul de algodon.
107	»	muselina.
37	kil.	loneta.
22	»	brin algodon.
16	»	merino lana.
70	»	lona de algodon.
6	»	cachemir.
228		muñecas.

AL MISMO TIEMPO

Con intervencion del señor agente de Seguros y por cuenta de quien corresponde.

J Y F 8 fardos carton.

Venta despachado y al contado.

3742-oct.27

J. B. Gomensoro

De una chacra, con buenas casas árboles frutales y viñas—área 11..... —Próximo á la Estacion Talleres del Ferrocarril Central—El remate tendrá lugar en las puertas de la Bolsa de Comercio.

EL MIERCOLES 6 de Noviembre, á las cuatro en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su dueño, esta hermosa propiedad, que tiene un terreno con un área de 8 hectáreas, 1.674 metros—con 4.038 piés de viñas, 600 árboles frutales—durazneros, manzanos, guindos, damascos, cerezos, ciruelos, limoneros, higueras, granadas—toda fruta escojida.

La casa tiene cinco piezas, techo de azotea, cocina, letrina y aljibe.

Casa para peones con dos piezas de azotea, un rancho para depósito de útiles de labranza y un galpon pesebre.

Está libre de arrendamiento, pero habrá que darle al quintero la mitad de la fruta.

Títulos buenos.

Los interesados pueden preguntar en la misma Estacion Talleres por la chacra que perteneció al señor don José A. Pallares, que es la que vendo.

Se dará una garantía de 300 pesos al firmar el boleto.

3743-oct.27

José B. Gomensoro

De 2730 hectáreas y 1597 metros de campo situado en el departamento de Rio Negro—El remate tendrá lugar en la calle Rincon núm. 63.

EL JUEVES 21 de Noviembre, á las 4 p m, remataré á la mas alta postura, sin tasacion y de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 21 de Noviembre próximo, á las 4 de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle Rincon núm. 63, se va á proceder á la venta en remate almoneda, al mejor postor, por el martillero don José B Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de la siguiente propiedad: Una fraccion de campo situada en el departamento de Rio Negro, en esta República, compuesta de 2730 hectáreas y 1597 metros cuadrados que lindan por el Norte con don Angel Jaime, por el Sud con don Felipe Nelsi y don Casimiro Castro, por el Oeste el arroyo Don Estevan Grande y por el Este el Sarandí Chico.—Se advierte que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el diez por ciento del precio de venta y que se manda vender en los autos que sigue la Sociedad The Agency Company of Uruguay Limited contra don Adolfo Gonzalez, por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Octubre 19 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Los títulos y demás antecedentes se manifestarán en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 63.

3652-ot.20

José B. Gomensoro

De muebles ricos—1 piano, 1 amueblado para comedor, alfombras, cortinados.—Por ausentarse su dueño del pais—En mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL JUEVES 31 del corriente Octubre, á la una en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, de todo el mobiliario completo perteneciente á una familia que se ausenta del pais.

AL MISMO TIEMPO

Muebles y variedad de artículos.
Un amueblado hamburgués para comedor.
Muebles chinescos de mucho valor.
Todo podrá verse antes del dia del remate.

3726-oct.26

José B. Gomensoro

De un campo en el departamento de Rio Negro, con frente al arroyo Don Estevan—Area 3984 hectáreas, 55 areas y 74 centiareas.—El remate tendrá lugar en la calle Rincon número 63.

EL MIERCOLES 20 de Noviembre, á las 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura, sin tasacion y de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 20 de Noviembre próximo, á las 4 de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Rincon 63, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor, por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de la siguiente propiedad: Una fraccion de campo con lo en él existente, situada en el departamento de Rio Negro en esta República, compuesta de dos suertes de estancia equivalentes á 3984 hectareas, 55 areas y 74 centiareas, que lindan por el Oeste el arroyo don Estevan Grande; por el Este el Sarandí Chico; por el Norte, Cuchilla de Haedo; y al Sud con campos que fueron de don Casimiro Castro, hoy de don Adolfo Gonzalez.

Se advierte que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el diez por ciento del precio de venta y que se manda vender en los autos seguidos por la Sociedad The Agency Company of Uruguay Limited, contra don Julio Castro por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Octubre 19 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Los títulos y demás antecedentes pueden verse en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 63.

3653-oct.20

José B. Gomensoro

Segundo remate—En el Centro Catalan, calle Colonia esquina Queguay.

EL LUNES 4 de Noviembre, á las 9 de la mañana, empezaré la venta, á la mas alta postura, por órden y cuenta de la Comision Directiva de dicho Centro.

En lotes á la vista

Sillas de esterilla, todas las lunetas que son bancos de madera, cantidad de tirantillos, tablas de media y de una pulgada, adornos de madera y madera en pedazos.—Fierro galvanizado—Dos mesas de billar con sus útiles.

Todo será retirado en el dia.
Venta al contado.

3758-oct.29

Rafael Ruano y Ca.

Remate semanal de muebles, cortinados, alfombras, espejos, cuadros, aparatos á gas, artículos de tienda, almacen, bazar y alhajas.—En nuestra casa de remates calle Cerrito núm. 181.

Todos los miércoles á la una en punto, remataremos gran variedad de artículos que estarán á la vista.

A las 2 de la tarde, muebles de sala, escritorio dormitorio, comedor, cocina, puertas de calle, etc.

Nota—Adelantamos dinero sobre muebles ó artículos para vender en remate.

perm.

Rafael Ruano y Ca.

De 1093 metros 30 de terreno en el Boulevard General Artigas, en las Tres Cruces, entre las calles 18 de Julio y Rivera.

EL DOMINGO 10 de Noviembre, á las 4 en punto de la tarde, remataremos en el lugar de su ubicacion, al mejor postor, sin base de venta y con órden terminante de liquidar á cualquier precio.

Este precioso solar en el paraje mas alto del boulevard entre las calles 18 de Julio y Rivera próximo al Hospital Italiano en las Tres Cruces, de 13 mts. 13 de frente al Oeste sobre el Boulevard General Artigas por 105 mts. al Norte lindando con dos edificios con portones que cortan la calle Carapé en el Boulevard por 12 mts 92 al Este en la línea del fondo por 113 mts. 48 al Sud, formando una área total de 1093 mts. 30, cuadrados.

El mejor postor deberá oblar 100 pesos.

TITULOS BUENRS

3771-ot.30

Laugarou y Vallaro

EL JUEVES 31 de Octubre—materiales, armazones, carton, báscula, etc., existentes en el local que ocupó la cigarrería Sportmen, calle Soriano 162, casi esquina á Rio Negro.

A las dos y media de la tarde en punto procederemos al remate de todas las existencias de dicho local, cuyo detalle es como sigue: armazones con vidrieras, mostradores, un gran altillo, divisiones para escritorio, mesas para cigarreros, bancos, fragua, torno, vigornia, balanza rara 125 kilos, marcos para puertas y ventanas, rieles para zorras, papel para embalaje, máquina para encuadernar, id para rayar y cortar carton y otros objetos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo: 3.000 hojas cartulina blanca en perfecto estado.

3745-oct.27

Laugarou y Vallaro

JUDICIAL

EL JUEVES 31 de Octubre—Por comiso—En el muelle Capurro, frente al kiosko—54 rollos tabaco.

A las dos de la tarde en punto, por órden del señor juez letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, con intervencion de la Direccion General de Aduanas y por cuenta de quien corresponda, procederemos al remate de lo siguiente:

V G 54 rollos con 1362 kilos tabaco del Brasil en cuerda, clase superior.

Venderemos el artículo á la vista, al contado y despachado.

3692-oct.23

Laugarou y Vallaro

EL LUNES 4 de Noviembre—**Averías!**—En el nuevo patio del despacho de Aduana—Lona, camineros de chuce y brochas.

A la una de la tarde en punto, con intervencion de la Direccion General de Aduanas, de los señores agentes de Seguros y por cuenta de quien corresponda, procederemos al remate de los siguientes artículos, todos con avería:

A C / M V	565	1 fardo con 259.50 metros camino de jergon, de chuce.
»	570	1 fardo con 990 metros lona cáñamo para catre.
K y Z	155/6	2 fardos con 1980 id id id.
A C / M V	572 y 157	2 fardos con 1980 id id id.
R v y P 10	6596	1 cajon con 195 gruesas pares broches para pantalon.

Venderemos los artículos á la vista, contado al y despachado.

3759-oct.29

Laugarou y Vallaro

EL VIERNES 1.° de Noviembre—En nuestro local El Tattersall, Agraciada 50, esquina Cuareim.—**Potros y yeguas**—A la 1 de la tarde en punto procederemos al remate de los siguientes animales, todos de buena alzada y procedentes de los conocidos establecimientos de los señores Eudaldo Alvariza, Juan F. Machado (San Luis) é Indalecio Rijo:

30 potros y yeguas criollas escojidas, entre ellas hay buenas yuntas, algunas de potros seguidores.

Al mismo tiempo

Varios caballos criollos, de buena presencia adiestrados para silla.

Estarán en exhibicion en el local del remate el 1.° de Noviembre desde las 7 de la mañana.

3760-oct.29

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 3 de Noviembre, en nuestro local El Tattersall, Agraciada 50, esquina Cuareim, **gran remate de animales**, procedentes de la acreditada cabaña Santa Ecilda.—Vaquillonas, yeguas potros y petizos.

A la una de la tarde en punto, procederemos al remate de un notable lote de animales mestizos, hijos de padres importados, de gran valor, cuyo detalle es el siguiente:

25 vaquillonas finas, 3/4 sangre, raza suiza, de lo mejor que hay en la cabaña, por lo cual las recomendamos muy especialmente á los señores criadores y estancieros.

20 potros mestizos, hijos de padrillos superiores.
20 yeguas mestizas, hijas de padrillos superiores.
3 petizos, raza Shutland.
Hay yuntas muy buenas y parejas.

Los interesados pueden ver los animales desde el dia 2 de Noviembre, en el local del remate.

3744-oct.27

Vicente Torres

JUDICIAL

Al mejor postor.—Para pago de hipoteca—Del buen situado terreno esquina, con todas las mejoras que contiene, como ser tres piezas y caño maestro, vereda y adoquinado, situado en la calle Cerrito esquina á la de Isla de Lobos. Magnífica posicion por lo central y de gran porvenir.

EL JUEVES 31 del corriente, á las 4 en punto, procederé á la venta segun el siguiente:

Edicto Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 31 del corriente mes, á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, al mejor postor y por el martillero don Vicente Torres, acompañado del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate almoneda de la siguiente propiedad: un solar de terreno de los que pertenecieron á la fortaleza de San José de esta ciudad, con los edificios que contiene, señalado en el plano respectivo con el número 6, compuesto de 10 metros 30 centímetros de frente al Sud sobre la calle Cerrito, 10 metros 73 centímetros en la línea de fondo al Norte, confinando con el solar 11, 28 metros 633 milímetros en el lado Este que por formar esquina son de frente á la calle Nueva, 27 metros 91 centímetros en el costado Oeste, linderos con el solar 5 formando una extension superficial de 299 metros, 57 decímetros 96 centímetros y 86 milímetros. Se advierte que el mejor postor, en garantía de su oferta, entregará el diez por ciento del precio de venta y que se manda vender en los autos seguidos por don Andrés Villaverde contra la sucesion de don Antonio Lagomarsino, por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Octubre 15 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Por mas datos ver al rematador en su escritorio calle Yi núm. 322.

3635-ot.19

Felipe D. Segundo

JUDICIAL

Una casa en la calle Treinta y Tres núms. 53 y 55.—Base de venta pesos 5.500.00.—EL JUEVES 31 del corriente, á las 4 de la tarde.

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, dictada en los autos del concurso de la testamentaria de don Ildefonso Pereira é incidente promovido por don Juan Cavelo y Vila, se va á proceder por el martillero don Felipe D. Segundo con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado á la venta en remate almoneda de la propiedad perteneciente á la sucesion concursada, sita en la calle Treinta y Tres núms. 53 y 55, edificada en un terreno compuesto de siete metros 915 milímetros de frente al Este por veinte y cuatro metros 911 milímetros de fondo, encerrando una superficie de ciento noventa y siete metros noventa y dos centímetros; habiéndose fijado como base mínima para la venta la cantidad de cinco mil quinientos pesos. Esta se efectuará en el lugar de la propiedad relacionada el jueves 31 del corriente á las cuatro de la tarde, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de dicha base y que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos Civil.—Montevideo, Octubre 16 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público.

3617-ot.17

Cárlos G. Pieri

JUDICIAL

De muebles—EL DIA LUNES 4 de Noviembre, á la 1 en punto de la tarde y en la calle Maldonado núm. 214, venderé todo el gran mobiliario de esta casa perteneciente á la sucesion de doña Antonia Risso de Prieu, compuesto de sala, antesala, escritorio, gran dormitorio conyugal, comedor y 3 dormitorios mas, todo sólidamente amueblado y con poquísimo uso; la venta será al mejor postor, sin tasacion, segun lo ordena el siguiente:

Edicto—Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 4 del entrante Noviembre, á la 1 p. m. y por el martillero público don Cárlos G Pieri, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público de los bienes muebles de pertenencia de la sucesion de doña Antonia Risso de Prieu, los cuales se encuentran depositados en la casa calle de Maldonado núm. 214. La venta se efectuará en la propia casa y ha sido ordenada en los autos sucesorios referidos.—Montevideo, Octubre 16 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario.

3614-oct.17

Alejandro Montautti

JUDICIAL

EL JUEVES 31 del corriente, á las 3 1/2 en punto, remataré la barraca situada en la calle Cerro-Largo núm. 106, con 12 m. 885 mlts. de frente á esta calle é igual á la calle Orillas del Plata 23, con piezas de material, galpon de zinc, etc.

La barraca está alquilada en 110 pesos mensuales.

EDICTO

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 31 del corriente, á las 3 1/2 p. m., por el martillero don Alejandro Montautti, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta bajo la base de las 2 terceras partes de su tasacion que asciende á la suma de $ 23.659.17 de un solar de terreno con todos sus edificios, galpones y demás mejoras que contenga, ubicado en la manzana núm. 137 bis de la nueva ciudad, compuesto de 12 metros 885 milímetros de frente al Sud sobre la calle Cerro Largo por 85 metros 900 milímetros de fondo al Norte por donde confina con la calle Orillas del Plata, por el Oeste con la sucesion de don Miguel R. Correa y por el Este con la sucesion antes de don Nicolás Antonio Guerra y actualmente con Mallmann y Compañía. El mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en garantía. Lo relacionado se manda vender en los autos del concurso de Francisco Gargallo incidente Juana Eugenia y Josefina Quartino, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Octubre 15 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.

3618-oct.16

Natalio Azcárate

Por comiso—De 500 kilos queso del país—En el depósito Herrera y Obes núm. 3, calle Rampla entre Zabala y Solis.

EL JUEVES 31 del corriente, á la una del dia procederé á vender, de órden del señor juez letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco Castro, el queso de la referencia en el depósito indicado.

3675-oct.22

Antonio S. Zorrilla

Atencion, estancieros y cabañeros—Segundo remate-feria de la **Cabaña Reyles**, situada próxima á Villa Colon en Melilla—**¡¡400 animales de raza!!** puros y mestizos.

EL 1.° DE NOVIEMBRE DE 1895, al mejor postor, al contado, toros Durham hijos de Duc de Vitor, caballos de tiro y silla, puros y mestizos, de las razas: ruso, irlandés, oldemburgués, percherones y andaluces; carneros Rambuillet, origen Ranzim; burros españoles, etc.

Ejemplares de campo

Lotes escogidos de toros y vaquillonas Durham.

Por liquidacion: Dos manadas burreras y yeguas mestizas servidas.

Para garantir á los compradores, creo oportuno asegurar que ninguno de los animales que se presenten en venta será retirado.

Nota—Oportunamente indicaré en este aviso y catálogos del remate, el detalle general de los animales á venderse y la hora en que saldrán de la estacion Central los trenes que deben conducir la concurrencia para Villa Colon.

Por mas datos, ocurrir 18 de Julio 269, 2.° piso, ó al escritorio, Cerrito 211 y 213.

3679-ot.23

Leoncio Milhas

Del sepulcro núm. 193 y gran monumento conocido por el Pescador una de las obras de mas mérito artístico de nuestros cementerios; ejecutada el año 1885, por el reputado escultor G. Scanzi, de Génova y se halla construido en el ángulo N. O. de las dos avenidas principales del cementerio del Buceo; su costo en Italia fué de treinta mil francos.—Oportunidad que nunca se ha presentado de adquirir al mejor postor, una obra tan valiosa, la que venderé de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público que el dia 7 del entrante Noviembre á las 3 de la tarde en la puerta de este Juzgado, Rincon 63, por el martillero don Leoncio Milhas, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de un sepulcro en el cementerio del Buceo, señalado con el núm. 193.—Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 % á los efectos de derecho.—Se manda vender en los autos seguidos por doña Benita Tavolara por sus menores hijos contra don Luis F. Tavolara, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Octubre 21 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Para datos, casa del rematador, calle Rio Negro núm. 313.

3662-oct.22

Agustin Sorraco

Remate de una preciosa casa nueva y de altos situada en la calle Constituyente núms. 72 y 72 A, frente á la estacion del tren del Este.

EL DOMINGO 3 de Noviembre del corriente año, venderé á las 4 p. m. la referida casa nueva y de altos, compuestos los bajos de un almacen y piezas con algibe, cocina, etc. Los altos tienen 7 piezas con un gran mirador todo pintado al fresco, cañería de gas en todas las piezas, cañería de aguas corrientes, tirantería de fierro, pisos de pino de tea, claraboya, caño maestro y cocina. Esta casa está edificada en un solar de terreno compuesto de 7 mts 34/100 de frente á la calle Constituyente por 20 mts 45/100 de fondo. Su posicion central, es decir, frente á la Estacion del tren del Este entre las calles Tacuarembó y Piedad, á una cuadra de la Iglesia del Cordon y á 2 de la Plaza de Armas, que mañana será Casa de Gobierno y con ese motivo será el verdadero centro de Montevideo. Atencion especuladores! que la condicion de venderla al mejor postor hace que se fijen en este remate que tendrá lugar el domingo 3 de Noviembre á las 4 de la tarde.

La casa puede visitarse todos los dias de 12 á las 4 de la tarde, el dia del remate y para otros pormenores verse con el rematador en su casa, Colonia núm. 116.—Títulos perfectos.

Nota—El comprador entregará al rematador la suma de 200 pesos en garantía de su oferta.

3729-oct.27

Leoncio Milhas

De dos propiedades situadas en la calle Soriano núm. 27 y 9, esquina Florida núms. 169 y 171, y calle Mercedes núm. 404, esquina Tacuarembó núms. 69 al 73.

La casa calle Soriano núms. 27 y 29 tiene 2 salones, 5 piezas, dos altillos, cocina, letrina con caño maestro, algibe, aguas corrientes, claravoya, sótanos, pisos de mármol y hace mas de 20 años que está ocupada por el mismo inquilino, quien paga de alquiler la suma de 80 pesos mensuales.

La finca calle Mercedes núm. 404, es ocupada por una panadería y gana de alquiler 20 pesos mensuales.

La base de venta de la primera es $ 9233,34 centésimos y de la segunda de $ 1976 80 cents., las que venderé de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 11 del entrante Noviembre por el martillero público don Leoncio Milhas, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público de los bienes y en la forma siguiente: 1.° A las 3 de la tarde de una finca situada en la manzana núm. 166 de la Nueva Ciudad compuesto su suelo de diez y seis metros doscientos trece milímetros de frente al Norte sobre la calle Soriano donde tiene señaladas sus puertas con los números 27 y 29 por diez y siete metros setenta y dos mts. de fondo al Sur que por formar esquina son tambien de frente al Este á la calle Florida núm. 169 y 171, lindando por el Oeste con don Juan Vazquez y por el Sud con el señor don Juan Santiago Susviela. Ha sido tasada en la suma de trece mil ochocientos cincuenta pesos. Y 2.° á las 4 de la tarde, un solar con lo en él existente situado en el Cordon, compuesto de once metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sud sobre la calle Mercedes donde el edificio está señalado con el núm. 404, por diez y siete metros 18 centímetros de fondo al Norte, que por formar esquina son tambien de frente al Este sobre la calle Tacuarembó del núm. 69 al 73, lindando por el Norte con el solar que se deslindará y por el Oeste con sucesores de Perez, Basaño y Cs. Conjuntamente con este otro solar contiguo al anterior compuesto de ocho metros setecientos diez y ocho milímetros de frente al Este sobre la expresada calle de Tacuarembó por once metros cuarenta y cinco centímetros de fondo al Oeste por donde linda con don Antonio P. Correa, por al Sud con el anterior solar y por el Norte con don Vicente Espinosa ó sucesores. Habiendo sido tasados en dos mil novecientos sesenta y cinco pesos veinte centésimos. La venta se efectuará en el paraje de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos sucesorios de doña Micaela Carbajal de Belo y don José Manuel Belo. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignará el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos Civil.—Montevideo, Octubre 25 de 1895.—*Juan José Peirallo*, actuario.

Para datos, casa del rematador, calle Rio Negro núm. 313.

3739-ot.27

Francisco Piria

Barrio Porvenir—500 solares pagaderos de á un peso al mes—se inaugurará EL DOMINGO 10 DE NOVIEMBRE—Está situado á 20 minutos de la **Plaza Matriz**—Con 2 tranvías al lado, **frente al camino de Goes**—Todo macadamizado, tierra flor, gran altura, espléndida localidad.

Nunca se han vendido tan importantes y por tan pequeña y miserable mensualidad.

La Industrial quiere que todo el pueblo prospere, que todos sean propietarios, que todos economicen algo y se hagan ricos, pues siendo ricos, serán felices, patriotas y amantes del progreso nacional.

Oportunamente grandes detalles.
Nadie debe faltar.

Por informes, oficina de La Industrial, calle Treinta y Tres núm. 216.

3750-nv.3

Agustin Sorracco

JUDICIAL

De mandato del señor juez letrado de comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 18 del entrante á las 4 p. m. en las puertas del Juzgado calle Rincon núm. 67 y por el martillero don Agustin Sorracco se va á proceder á la venta bajo la base de las 2/3 partes de su tasacion que asciende á quinientos setenta y dos pesos setenta centésimos, de la siguiente propiedad: Un terreno con todos los edificios y mejoras que contiene situado en Barrio Garibaldi compuesto de seiscientos setenta y nueve metros cuarenta y nueve milímetros, y linda por el Norte con la calle Victoria de Inglaterra, por el Sud con don Juan Figari, por el Este con el solar núm. 32 y por el Oeste con el núm. 35. Los títulos se encuentran en la oficina actuaria calle Rincon núm. 67 á disposicion de los interesados. El mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en garantía. Lo relacionado se manda vender en los autos del concurso formado á don Enrique Martinot.—Montevideo, Octubre 28 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Nota—Para mas pormenores verse con el rematador en su casa calle Colonia núm. 116.

3764-nov.30

AVISOS

Luis Melian Lafinur A BOGADO—Calle Buenos Aires número 116.

332-perm 2edi.

EMPRESA TEATRO SOLIS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

31 DE OCTUBRE DE 1895

La Comision Directiva de la empresa cita á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el Foyer del teatro á las 2 p. m. del dia 31 del corriente para considerar el informe de administracion correspondiente al año social terminado el 30 de Setiembre pasado, que oportunamente se distribuirá, é integrar la Comision Directiva con cuatro titulares y siete suplentes. Se recomienda asistencia.

Los señores accionistas se servirán presentar sus acciones en la Secretaría de la empresa para ser inscriptas y recibir el correspondiente boleto que les habilite para concurrir á la reunion de asamblea á que son citados, lo que podrán efectuar hasta el dia 23 del corriente, en cuya fecha quedará cerrada la inscripcion de acciones de conformidad á lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales.

Montevideo, Octubre 16 de 1895.

3619-ot.31 — *La Secretaría.*

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Raymundo Uraga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Octubre 1.° de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

3432-oct.31

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que por auto de fecha 16 del corriente ha sido declarado en quiebra el comerciante don Pedro Serorena, en su consecuencia se está procediendo con arreglo á derecho, quedando prohibido hacer pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, previniéndose tambien que todos los que tengan pertenencias del fallido lo denuncien, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices ú ocultadores.—Montevideo, Octubre 19 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.

3658-oct.31

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchega, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Manuel Lois y Lois para la reunion que con el objeto de procederá la verificacion de los créditos y nombrar síndico difinitivo tendrá lugar el dia treinta y uno del corriente á las dos de la tarde en el salon del Juzgado, calle Rincon 109.—Montevideo, Octubre 24 de 1895.—*José Gerarda Canosa*, escribano público.

3711-ot.31

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no leven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono á la cuota anticipadamente.

Cervecería Uruguaya

SOCIEDAD ANONIMA

Se previene á los señores tenedores de las obligaciones hipotecarias, que los dias 30 y 31 del corriente mes, como tambien el 4 de Noviembre pueden presentarse munidos de los títulos correspondientes en el escritorio calle Piedras 184, de á 4 p. m., para cobrar los intereses del 1er. semestre.

Montevideo, Octubre 25 de 1895.

3722-oct.31 — *El Directorio.*

Un jardinero Se precisa para el cuidado del jardin del Manicomio Nacional y encargarlo de la direccion del plantío de verduras en la quinta del mismo establecimiento. Es inútil se presente sin poder dar buenos informes sobre su competencia.—Manicomio, Octubre 25 de 1895.—*La Comision*.

3721-nv.7-2ed.

AVISOS MARITIMOS